

ESTUDIO SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ZONA PLANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA (*)

Por: **Carlos Bustamante C. y J. Eduardo Monzón B.**

I.— INTRODUCCIÓN

En la Historia Económica de la Humanidad ha existido la tendencia a hacer depender el poderío político o social de una persona o entidad, del grado de posesión de riqueza, principalmente sobre la tierra.

Desde los tiempos primitivos el objetivo principal de las luchas y guerras entre las tribus y organizaciones sociales no era otro que la conquista de nuevas tierras con todos sus cultivos y seres que en ellas habitaban.

Ya en la Edad Media vemos cómo los grandes señores feudales cifraban su grandeza política y su alta posición social en el dominio de grandes extensiones de terreno; en la época del Mercantilismo las naciones daban gran importancia al descubrimiento de nuevas tierras que extendían sus mercados, la abastecían de materias primas, constituyendo además una ampliación del territorio.

En los países de América Latina, particularmente en Colombia, ocurre algo similar; la preocupación de la gran mayoría por lograr acumular vastas propiedades no tiene otro propósito que alcanzar un puesto privilegiado dentro de la sociedad en que habita.

El presente estudio da una visión panorámica de los actuales patrones o sistemas de tenencia de la tierra predominante en la zona plana del Municipio de Palmira, enfocando los principales problemas que para explotar económicamente la tierra tiene que afrontar el campesino de la región.

Los principales objetivos buscados son los siguientes:

1.— Conocer el número de predios y su distribución en los diferentes corregimientos, por grupos o estratos según su tamaño, co-

(*) Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de Ingeniero Agrónomo, bajo la presidencia del Dr. José Ricaurte García, a quien los autores expresan su gratitud.

rrespondientes a la parte plana del Municipio de Palmira.

2.— Determinar la forma de manejo de estas explotaciones agrícolas, los sistemas y modos de pago por concepto de arrendamientos, aparcerías y otras formas de tenencia.

“La prosperidad del campesino, la elevación de su *status*, su prestigio así como su tenacidad y en parte también su indolencia, pueden medirse en función de la extensión de tierra que posee, del carácter de sus sistemas agrícolas, y de la posición ecológica y de propietario que ocupa en la vereda”. (Fals Borda).

Un estudio que permita valorar estas características es requisito previo para orientar los programas de desarrollo de la comunidad en los que está empeñado el Gobierno Nacional a través del Incora y de otras entidades semificiales o particulares como la CVC.

Para llevar a cabo la presente investigación, realizada durante el período comprendido entre febrero y noviembre de 1.965, se entrevistaron personalmente a los productores cuyos predios estaban situados en el área bajo estudio.

Mediante el enfoque y estudio más intenso de los problemas referentes a tenencia de la tierra, las entidades gubernamentales tendrán una base firme para desarrollar sus programas de planeamiento y distribución equitativa de la propiedad en Palmira.

II.— REVISION DE LITERATURA

A.— ASPECTOS GEOGRAFICOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

1.—Localización y extensión.

El Municipio de Palmira (Valle) se encuentra localizado en la parte Sureste del Departamento del Valle del Cauca.

Sus coordenadas geográficas son: 3º 32' de latitud Norte y 2º 3' de longitud Oeste del Meridiano de Bogotá; su posición respecto del Meridiano de Greenwich es de 76º 17' de longitud Oeste (Ministerio de Agricultura, 24).

La extensión de Palmira es de 797 Km.2 ocupando el tercer puesto en el Departamento en este aspecto.

2.—Demografía y división política.

Según el censo verificado durante el año de 1964, la población palmirana asciende a 140.889 habitantes, distribuidas de la siguiente manera:

Zona urbana: 106.502 habitantes (75.5%)

Zona rural: 34.387 " (24.5%)

Políticamente el Municipio de Palmira se encuentra dividido en corregimientos y veredas. Se distinguen dos zonas bien caracterizadas: la parte plana y la parte montañosa. El presente estudio abarca solo la primera, por cuanto es la más habitada y la que más influencia tiene en el desarrollo de la región (Dane. 13).

3.—La zona de estudio.

La parte plana de Palmira está delimitada de la siguiente manera:

Al Norte por el Río Amaime;

Al Sur por el río Bolo y por el río Flores Amarillas;

Al Occidente por el río Cauca;

Al Oriente por una línea que partiendo del sitio denominado los Ceibos (cerca del Río Amaime) encuentra el caserío de Aguaclara y termina en el río Flores Amarillas (Navia, 26).

Los corregimientos que abarca esta región son los siguientes: Aguaclara, Amaime, Barrancas, Bolo Alizal, Bolo La Italia, Bolo San Isidro, Boyacá, Caucaseco, Coronado, Guanabanal, Guayabal, Juanchito, La Acequia, La Herradura, La Torre, Obando, Palmaseca, Rozo, Tablones, Tiendanueva y Zamorano.

a.— Topografía.

El área bajo estudio tiene un declive hacia el río Cauca; tiene una altura sobre el nivel del mar de 1006 m. La parte más alta se encuentra a 1200 m. de altura sobre el nivel del mar y la más baja a 900 m. aproximadamente. Hacia la parte más alta se localiza un microrelieve un tanto accidentado debido a las estribaciones de la Cordillera Central (Navia, 26).

b.— Climatología.

Temperatura.

El clima de Palmira se clasifica como caliente moderado; la temperatura es de 24°C.

Lluvias.

Según la distribución de las lluvias, Palmira presenta las siguientes "estaciones":

Clima "semi-seco" de diciembre a febrero;

Lluvioso de marzo a mayo;

"Muy seco" de junio a septiembre;

"Lluvioso" de octubre a noviembre.

El promedio total anual es de 1039,94 mm. (Ministerio de Agricultura, 24).

Humedad relativa.

La humedad relativa experimenta continuas variaciones durante el día, desde un máximo de 100% hasta un mínimo de 25%; el promedio diario está comprendido entre 63 y 68% en las épocas secas y 78% en las lluviosas.

Tensión del vapor.

Tiene un promedio diario que fluctúa entre 14 y 15 mm. en los días secos y entre 15 y 16 mm. en los lluviosos.

Evaporación.

El promedio diario de evaporación tiene un rango entre 2.14 y 2.93 mm.; en general, sigue la marcha de la radiación solar; es mínima en los días de ausencia de vientos y menor intensidad de calorías y máxima en los de mayor radiación y de fuertes vientos (Navia, 26).

Nubosidad e insolación.

El promedio diario de insolación en Palmira fluctúa entre 5 y 10 horas en todos los días del año; el grado de nubosidad varía entre 4/10 y 6/10 de ciclo cubierto.

Los meses de enero a marzo y de junio a septiembre son los de mayor luminosidad y menor nubosidad; por el contrario, en los meses de abril a mayo y de octubre a diciembre la luminosidad disminuye y aumenta la nubosidad, debido a que en este periodo se presentan las "estaciones lluviosas".

En Palmira las horas disponibles de sol pueden llegar a 11 en raras ocasiones; en la tarde la insolación es mayor que en la mañana debido a que los vientos de la tarde son más secos y constantes (Ministerio de Agricultura, 24).

Vientos.

La regularidad de los vientos es muy definida en la zona de estudio. Por la mañana soplan vientos de diversas "direcciones" pero siendo más constantes los del Sureste y Suroeste, con una velocidad media de 1 m/seg. En las horas del mediodía, durante los meses secos, la dirección es Norte y Noroeste con una velocidad promedio que oscila entre 2 y 4 m/seg. Además de los vientos antes nombrados soplan también los del Noreste y del Este, especialmente en la noche.

c. — Hidrología.

Los ríos Amaime, Nima y Bolo constituyen las principales fuentes de agua del Municipio de Palmira.

Río Amaime.

Presta grandes beneficios a la agricultura y a la ganadería de esta región; tiene un área tributaria de 458 km².

El reparto de las aguas de este río se hizo por el sistema de porcentajes, siendo estos en cada una de las concesiones directamente proporcionales a la cantidad y calidad de los cultivos, de los predios beneficiados. He aquí los estimativos reales de los módulos de riegos:

Para caña de azúcar:	0.39 litros/segundo/hectárea;
Para arroz:	0.61 "
Cultivos varios:	0.15 "

Para abrevaderos se toma una cantidad de 30 litros diarios por animal y para uso doméstico se asignaron 200 litros diarios por habitante.

Los tributarios principales del río Amaime son: quebradas: El Encanto y Catatumbo; ríos: Cucuana, Teatino, Cabuyal, Toche y La Tigra (Ministerio de Agricultura, 23).

Río Nima.

De escaso caudal, 2100 l/seg., este río nace en la laguna de Santa Teresa en la Cordillera Central y toma dirección Oriente-Occidente, siempre recorriendo predios rurales pertenecientes a Palmira, hasta su confluencia con el río Amaime. Su recorrido en el Valle del Cauca es de 23 km.

Los módulos normales para riego adoptados por el Ministerio de Agricultura son:

0.64 litros por segundo por hectárea para caña;
0.84 " para arroz;
0.15 " para cultivos varios.

El río Palmira es una derivación del río Nima y cuenta con un caudal aproximado de 1750 l/seg. Los tributarios principales del río Nima son los siguientes; ríos: Santa Rita y Santa Clara; quebradas: Agua Azul, Los Tambos, El Cofre, El Cogollo, Ramos, Los Negros, La Honda, y los "Zanjones" el Coto, y Gualí (Navia, 26).

Río Bolo.

Los 157 Km² que abarca la hoya de este río serían susceptibles de irrigación si se construyeran canales técnicamente diseñados, tendientes a aprovechar la presión de las aguas y el nivel del terreno. Si se tiene en cuenta el poco volumen del caudal, 2800 l/seg., se llega a la conclusión de que este río es el más utilizado en el Valle del Cauca ya que con él se riegan más de 1.500 predios para lo cual se utilizan cerca de 500 canales (Ministerio de Agricultura, 22).

El número de hectáreas irrigadas por el río Bolo es de 5.060 discriminadas así: 3.072 para caña; 884 para arroz y 1.104 para cultivos varios.

Los módulos normales empleados en la reglamentación de las aguas del río son:

- 0.93 l/seg/ha. para cultivo de arroz;
- 0.62 " " de caña;
- 0.15 " cultivos varios.
- 0.0046 litros por habitantes por segundo para usos domésticos;
- 0.0009 l/seg./animal para abrevaderos.

Los tributarios del río Bolo son los siguientes: ríos Flores Amarillas, Aguaclara y Párraga, Zanjones, Cantarohondo y Zumbáculo (Navia, 26).

d.— Suelos.

En la parte plana del Municipio de Palmira existen tres asociaciones de suelos:

1.—Asociación Rozo-Guadalajara o Asociación A₆.

Pertenece a la Clase III.

Según Reese y Goosen (28), esta Asociación ocupa la parte media de la planicie y abanico aluvial adyacente y en un nivel inmediatamente inferior a la Asociación Manuelita-Palmira-Morillo o Asociación A₅. El material está formado por aluviones superpuestos a limos y arcillas. Esta textura es la principal diferencia con los suelos de la Asociación A₅. Sin embargo, se presentan áreas en que la textura es más gruesa. La superficie ocupada es de topografía plana o casi plana y está sujeta a periódicas inundaciones por el río Cauca; el drenaje tanto externo como interno es pobre; en general, esta es una zona de bajo valor potencial para la agricultura debido a varios factores entre los cuales se pueden citar: la salinidad, la alcalinidad y el mal drenaje de los suelos. Además, la región tiene una precipitación relativamente baja en comparación con otras zonas similares dentro del Municipio.

Los estudios realizados por Frye y Ruiz (17), concluyen con que la mayoría de estos suelos están mal manejados y con ello se contribuye a agravar el problema. Se debe evitar que las sales presentes en la segunda capa del suelo, en donde frecuentemente se hallan acumuladas, afloren a la superficie. Estos suelos se mejorarían lixiviando las sales solubles mediante riegos adecuados, con drenajes y agregando enmiendas adecuadas de yeso, azufre o materia orgánica. De momento lo mejor es destinar esos suelos a pastos con el fin de controlar la aparición de sales en la superficie hasta tanto no se intente un programa de recuperación integral de acuerdo a la concentración y carácter de las sales predominantes en estos suelos.

2.—Asociación Manuelita-Palmira-Morillo o

Asociación A₅. Clasificados como suelos Clase I.

El material parental de estos suelos está constituido principal-

mente por limos y arenas. Difiere esencialmente de los suelos de la Asociación A₄ por la ausencia de grava y por una menor cantidad de arena en el material parental. El relieve es plano o ligeramente ondulado, con pendientes menores del 2%.

Estos suelos son fértiles, generalmente profundos y las condiciones de humedad son de regulares a buenas. La mayoría de ellos no tienen tan buen drenaje como los de la Asociación anterior, pero por otro lado no llegan a sécarse demasiado. Sin embargo, para ciertos cultivos es necesaria la irrigación durante la época seca.

En general esta Asociación tiene un gran valor potencial para la agricultura del Valle del Cauca; comprende los mejores suelos de la parte plana de Palmira, los cuales están ocupados en su mayor parte por cultivos intensivos, existiendo sin embargo, algunas extensiones apreciables dedicadas a la ganadería extensiva (Reese y Goosen, 28).

3.—Asociación Providencia-Ginebra-Molino o

Asociación A₄. Pertenecen a la Clase II.

Estos suelos se encuentran en los abanicos y planadas aluviales; el material parental está formado por aluviones superpuestos a grava y arenas gruesas. La topografía es plana o muy suavemente ondulada; en su mayoría estos suelos se adaptan a los cultivos predominantes en la región.

Restrepo citado por Navia (26), afirma que estos suelos son pedregosos, tienen poca retención de humedad y por consiguiente se resecan con mucha facilidad; presentan problemas para la irrigación debido a la escasez de agua y en algunos casos a las condiciones de topografía de la zona.

Su valor potencial para la agricultura es comparativamente más bajo que el de las Asociaciones anteriores.



B.— LA PROPIEDAD DE LA TIERRA A TRAVES DEL TIEMPO

Los historiadores nos refieren que en los primeros tiempos el hombre era dueño y señor de su tierra, sin límites ni restricciones de ninguna clase. A medida que la humanidad fué evolucionando y se fueron implantando sistemas de gobierno, comenzó el reparto de las tierras que había dominado.

En la historia de Roma se encuentra que Rómulo dividió la tierra en tres grandes fundos:

- 1.—La primera para atender las necesidades del culto;
- 2.— La segunda distribuída en partes iguales entre las curias, el *Ager privatus*;
- 3.—El tercero estaba indiviso y correspondía a todos los ciudadanos y dedicado al pastoreo, el *Ager publicus*.

A través de los primeros siglos de la era cristiana y más acentuadamente durante la Edad Media, se encuentran inmensas propiedades de tierra en poder de determinados señores, con títulos de nobleza, lo que constituyó el feudalismo imperante en los países europeos, surgiendo como consecuencia el latifundismo, el sistema predominante del capitalismo rural en contraposición del reparto equitativo de las tierras que ha perseguido el hombre, por intermedio de múltiples ideologías políticas y socio-económicas (Sanzon, 30).

1.— Época pre-colombina.

La característica predominante del derecho de propiedad durante la época pre-colombina no está determinada con exactitud. Etnólogos notables afirman que los Chibchas tenían un sistema de propiedad individual de la tierra y los bienes raíces se transmitían por herencia a las mujeres y los hijos del difunto. Algunos comentaristas afirman la existencia dentro de la mitología indígena de un "dios de los linderos" llamado Chaquen quien obligaba al respeto de la propiedad que correspondía a cada una de las tribus o del clan.

Loui Baudin, citado por Sanzon (30), y en su libro titulado "El imperio socialista de los Incas", sostiene que la propiedad en todo el continente americano revistió tres características principales:

a.— La propiedad de la divinidad, en la cual trabajaban todos los súbditos con el fin de beneficiar a los encargados del culto a las divinidades;

b.— La propiedad colectiva, que correspondía a las tierras como el clan o la tribu, de donde los indígenas obtenían los tributos para el jefe de la colectividad;

c.— La propiedad privada, que consistía en la casa, cercos y tierras provenientes de las sucesiones; este autor clasifica este tipo de propiedad dentro del socialismo, en general.

2.—La colonia.

Historiadores y sociólogos están de acuerdo en afirmar que los aventureros o conquistadores españoles al llegar al nuevo continente se adueñaron de los tesoros, las tierras y aún de los indios, sin autorización de ninguna clase y sin otro medio que el derecho de la fuerza bruta.

A partir de la decisión del Papa Alejandro VI, quien por intermedio de la bula **Inter Caetera** estableció el dominio de la Corona de Castilla sobre el Nuevo Mundo, los reyes de Castilla y Aragón se convirtieron en los amos absolutos de las tierras y de los hombres americanos; todo poder político, territorial y administrativo era delegado por ellos, a los ibéricos que desearan venir a las tierras recién descubiertas.

a.— Las capitulaciones.

La Corona Española tomó posesión de todas las tierras como pa-

trimonio suyo y empezó a hacer concesiones. A la vez se hizo sentir la "dictadura de clase" y la servidumbre económica en la carta patente del 22 de julio de 1497 con lo que se perfiló la obra de la colonización, autorizando el reparto de tierras entre los españoles, para que sean labradas por el cacique y por los infelices indios de las reducciones (Enjusto, 14).

De esta manera se determina que el origen de la propiedad entre nosotros estaba en las Capitulaciones o facultades de que disponían los conquistadores españoles de repartir tierras entre sus oficiales y soldados, que luego confirmaba el rey, dando el título de merced y propiedad (Arboleda, 3).

b.— Las encomiendas.

Simultáneamente con las capitulaciones aparecen las encomiendas, una forma de feudalismo agrario que tiene mucho de semejanza con el colonato europeo, que consistía en la explotación del trabajo de siervos adscritos a la gleba (Montoya, 25). El eminente jurista Juan Solórzano Pereira, citado por Sanzon (30), afirma que la encomienda no fué un título exclusivo de propiedad sino el usufructo que proporcionaba determinada comunidad terrigena poblada por un clan o tribu al español, que había adquirido sus títulos por intermedio de la Corona. Los encomenderos tenían derecho a utilizar el trabajo de los indios de una región, a cambio de ofrecerles protección, albergue y educación. Las encomiendas no daban título de propiedad y podían prolongarse en herencia hasta por tres vidas.

Fray Bartolomé de las Casas sostenía, comentando las encomiendas:

- 1.— Privaban al indio de su entera libertad natural;
- 2.— Equivalían a declararlos esclavos;
- 3.— Ningún español cumplía aquello a que estaba obligado. Mediante la Real Cédula del 2 de diciembre de 1593 se intentó abolir el servicio doméstico y el de fincas de los encomenderos en una forma teórica, pero la realidad fué siempre la misma.

Como se observa, los encomenderos se adueñaron de grandes extensiones de tierra, dando lugar a la integración de un pequeño grupo de terratenientes que con esclavos, servicios personales forzados de los indígenas, con escaso trabajo asalariado, lograron realizar algunos cultivos relativamente intensivos, o extensivos en las grandes haciendas cuando no abundaba la mano de obra (Toro, 35).

c.—Las prescripciones.

Las encomiendas no podían cederse ni traspasarse a un tercero; sin embargo, las tierras podían ganarse mediante "prescripción" alegada contra el Rey por un término de 30 años; de aquí surge un nuevo método de adquirir la propiedad que según Sanzon (30), es el punto de partida para que hayan aparecido los títulos de propiedad individual de grandes extensiones territoriales que de seguro a-

barcaron en su tiempo las encomiendas ganadas por prescripción.

Por medio de la Cédula de 1718 se prohibió entregar nuevas encomiendas y solo subsistirían las ya otorgadas, pero limitadas a la vida de su actual poseedor. Al ser abolidas las encomiendas, se vendieron al mejor postor.

Smith (33), afirma que el traspaso de los derechos de la Corona a los individuos se hizo usualmente por donación, aunque en ocasiones lo fué por venta y solo en forma esporádica se reconoció el derecho de propiedad al trabajador, es decir, el que labraba la tierra. Esta idea de que la posesión y el uso de la tierra, y no solo un papel de las autoridades, diera un derecho de propiedad a ella, floreció cuando entró la época colonial e hizo anular algunos títulos y en tiempo de la República continuó creciendo en importancia.

d.— Los resguardos.

Al lado de estas formas de propiedad individual existieron otras de diferente índole:

1.— La propiedad municipal o ejidos y

2.— La propiedad colectiva de la tierra en las comunidades indígenas o Resguardos.

Las tierras para los resguardos se derivan de las órdenes reales que obligaban a respetar la posesión de los indígenas y al reparto de tierras verificadas por la propia Corona, siempre a título gratuito.

Jurídicamente, la propiedad de la tierra estaba en poder del Jefe de la parcela, sin ser dueño exclusivo de ella puesto que el derecho inmanente sobre la tierra pertenecía a los miembros de la comunidad. Es decir, estas tierras eran cultivadas por los indios en pequeñas parcelas cuyos productos atendían a sus necesidades pero el derecho de propiedad pertenecía a la comunidad, que estaba representada por los Cabildos.

Los resguardos indígenas aún los encontramos en nuestro tiempo; los hay en el Huila, Chocó, Caldas, Cauca y otras regiones (Salazar, 29).

Las encomiendas y las donaciones dejaron significativo impacto en nuestra historia, la primera especialmente, fué un fracaso completo en cuanto a la producción de alimentos y al mejoramiento de las condiciones sociales y una de las principales causas del estancamiento de la agricultura en la época colonial. Las tierras colectivas y los ejidos eran constantemente reducidos en favor, o de la Iglesia Católica, uno de los más grandes terratenientes, o de influencias privadas individuales; los bajos impuestos no presionaban a los propietarios de las grandes haciendas a cultivar la tierra (Gómez, 18).

3.— La independencia.

Con la consecución de nuestra independencia no se alteró ma-

yormente la situación arriba descrita. La venta y adjudicaciones a cambio de títulos de deuda pública, la división de resguardos y ejidos, la generación en el uso del alambre de púa para ocupar las metetas y los valles templados y cálidos del país con ganados, son medios que han influido en la formación del latifundio durante la época de la República (Toro, 35).

Sin embargo, el mal venía desde el año de 1595 al tener poca aplicación las Leyes de Indias de la Corona Española, consistentes en evitar la prepotencia territorial de la Iglesia, quedando casi intactos los bienes eclesiásticos o de manos muertas. A pesar de haberse intentado destruir el latifundismo eclesiástico en Colombia mediante el decreto sobre desamortización de 1861, esto no se logró porque no hubo división de lotes para los remates con el fin de ayudar a los campesinos de la clase media económica. Los remates de latifundios enteros alejaron a los agricultores y ganaderos que debían ser los beneficiados. De ahí que se haya dicho con sobrada razón que "la República se limitó a cambiar el latifundismo eclesiástico por un latifundismo laico" (Montoya, 25).

El proceso de concentración de la propiedad continuó y las concesiones de tierras públicas o abandonadas por los españoles se hicieron en gran escala, como pago de servicios militares o como garantía para los bonos del gobierno sobre la deuda pública.

Sin embargo, la idea de la propiedad como fruto del uso de la tierra, de su posesión económica, tuvo su realización en estos tiempos.

Salazar (29), anota al respecto que la posesión económica del suelo a través de 50 años de vida republicana que llevaba el país, estaba orientada positivamente en relación al disfrute de la tierra sobre los principios de la colonización del territorio nacional, adquisición a título oneroso y posesión económica. La reglamentación agraria de ese entonces excluía absolutamente la menor posibilidad de adquirir tierras por prescripción, basada en la simple detentación estática, por el sistema de inscripción de la posesión.

Gómez (18), confirma lo anterior diciendo que entonces se presentó un amplio movimiento colonizador que era llevado a cabo por antioqueños principalmente y hacia 1850, en terrenos de propiedad privada y de dominio público que no estaban bajo cultivo, en regiones tales como Tolima, Valle y Caldas.

La propiedad basada en los privilegios que se vieron en la Colonia, continuó su existencia durante la República y hoy día está condicionada al menos en el papel, a los llamados territorios nacionales, comprendidos por las Intendencias y Comisarías.

4.— La República.

"El efecto que produjo la desamortización de manos muertas empezó a desarrollarse consumado el triunfo de la revolución del general Mosquera, y ello especialmente en los estados que pasaron

a tener una permanente composición política homogénea con el Gobierno Nacional a partir de 1862, como los de Cauca, Boyacá, Bolívar, Magdalena y Santander. Sobre todo en los tres primeros ocurrió una monstruosa especulación de bienes a cambio de bonos depreciados de deuda pública, por parte de los magnates de la oligarquía política de entonces, a quienes fué fácil obtener una desproporcionada concentración de tierras, estableciéndose con ello lo que luego Aníbal Galindo llamó "la enfeudalización del dominio agrario", enfeudalización que subsiste hoy en buena proporción en los Departamentales del Cauca, Bolívar, Huila, Magdalena, Atlántico y alguna parte de Boyacá".

"La vinculación casi total de los colombianos al vasto plan de obras públicas comenzado a desarrollarse en 1925, trajo como natural resultado la despoblación de los campos y el abandono del agro".

"El comienzo de nuestra empresa de industrialización y el prejuicio existente sobre el mayor poder de la industria manufacturera sobre la agrícola, fueron elevados a la más alta categoría con lo que se llamó la "época de la danza de los millones" recibidos por la indemnización de Panamá, que trajo como resultado el abandono de la agricultura y abrió nuevos frentes financieros".

Con las repercusiones de la gran crisis mundial de 1929 y la consiguiente paralización del plan de obras, los campesinos ya proletarizados, sin trabajo, con tierras abandonadas por 8 o 10 años, se hallaron en la absoluta imposibilidad de cultivarlas siquiera parcialmente" (Salazar, 29).

C.— MODIFICACIONES LEGISLATIVAS AL SISTEMA TRADICIONAL DE TENENCIA DE LA TIERRA EN COLOMBIA.

La tierra debido a los tradicionales sistemas de adquisición se fué acumulando en poder de unos pocos y no era explotada porque sus dueños sólo esperaban la valorización. En el siglo XIX el sistema de adjudicación de tierras del dominio público por concesiones dió pésimos resultados; hasta 1874 se habían adjudicado en esa forma a particulares 4.478.000 hectáreas, de las cuales solo unas 100.000 a verdaderos ocupantes y cultivadores.

Esta situación, respaldada por la Ley, dió lugar a que se presentaran continuos conflictos entre colonos, propietarios y policías. Por consiguiente se precisaba modificar este acto legislativo con el objeto de corregir estos males y poner remedio a la situación creada por ellos (Cárdenas, 10).

1.—Ley 200 de 1936.

El propósito de esta Ley fué poner fin a los conflictos sociales que sobre la distribución de la tierra se habían presentado, además de evitar la perpetuación del latifundio.

Esta Ley estableció el principio fundamental de que "la pro-

riedad es una función social que implica obligaciones". Sus principales objetivos fueron los siguientes:

a.— Se eleva la posesión, ocupación económica de la tierra, a la categoría de modo de adquirir dominio. Es decir, que basta ocupar y explotar un terreno baldío para convertirse en dueño, aunque no haya adjudicación formal hecha por el Estado.

b.— Por intermedio del artículo 6º se especifica que si por el lapso de 10 años consecutivos la tierra no es explotada económicamente pasará a ser de dominio público.

c.— No siempre es necesario que la tierra pase al dominio público antes de llegar a manos del que sí quiere y puede explotarla. El artículo 12 establece una prescripción adquisitiva en favor de quien creyendo de buena fe que se trata de tierras baldías, posee durante cinco años, mediante cultivos, sementeras, ocupación con ganados u otros hechos análogos, terrenos que no estaban explotados por sus dueños en la época de la ocupación (Gómez, 18).

Posada (27), le hace los siguientes reparos a esta Ley:

1.— No tocó las raíces del problema agrario puesto que nada estableció con respecto a las grandes comunidades indígenas, resguardos, como tampoco a las grandes extensiones privadas.

2.— La tierra no fué dada a los campesinos que necesitaban trabajarla.

3.— Nada se determinó acerca de las tierras submarginales, del impuesto agrícola y la colonización de tierras; deja escapatoria para que las grandes haciendas continúen creciendo al establecer que se pueden tener persianas de tierra inculca iguales a las cultivadas.

4.— No fué definido el estatuto del arrendamiento. Una de las fallas grandes de esta Ley fué el hecho de no haber establecido la medida que indicara que había explotación económica del suelo. Esta debiera estar condicionada a un criterio, como el de un rendimiento dado, ya sea en productos, en ingresos monetarios o en ambos a la vez (Gómez, 18).

2.—Ley 100 de 1944.

Su objetivo fué reparar algunas fallas de la Ley 200 de 1936 y complementarla en aspectos no considerados anteriormente.

He aquí algunos de ellos:

a.— Reformó y aclaró el sistema de arrendamiento de tierras:

b.— Reguló la parcelación de tierras hábiles para producción de cultivos y organizó la política de colonización;

c.— Estableció el seguro para cosechas y préstamos para vivienda rural;

Sobre los contratos de arrendamiento estableció que: deben ser registrados en escritura y durarán un máximo de dos años y el arrendatario podrá hacer mejoras sin permiso específico del dueño de la propiedad arrendada.

Extendió a 15 años el término de la prescripción extintiva del dominio o propiedad (Salazar, 29).

Mediante esta ley la parcelación se debe hacer a base de fundos privados que no están siendo explotados eficientemente y su objeto es dar tierra a los que no la tienen. El tamaño de las parcelas se especifica entre 25 y 100 has. y se hacen provisiones para que las parcelas sean adjudicadas con equipo agrícola completo: semillas, ganado, facilidades de vivienda, etc.

Es evidente que por esta Ley se repararon algunas fallas de la Ley 200, pero se ampliaron otras. En efecto, el término de la prescripción extintiva del dominio o propiedad que debiera ser el menor posible, se aumentó en cinco años. El tiempo máximo para los contratos de arrendamiento, dos años, es contraproducente y tiene funestas consecuencias por todos conocidas. No se corrigieron errores de la Ley 200, como aquel que establece que la porción inculta de un predio pueda ser igual a la explotación (Gómez, 18).

3.—Ley 135 de 1961 (Reforma Agraria).

A pesar de las Leyes 200 de 1936 y 100 de 1944 el problema agrario del país poco varió con relación al existente antes de la expedición de dichas Leyes, y esto ante todo, como consecuencia de no haberse creado los organismos gubernamentales para hacerlas operantes.

Por medio de la Ley 135 de 1961 se formula un planteamiento general de los problemas involucrados en la Reforma Agraria y se dispone una serie de instrumentos jurídicos, económicos, administrativos y financieros para atacarlos.

A.—Objetivos de la Reforma Social Agraria.

1.— Objetivos económicos.

a.— Reformar la estructura social agraria eliminando y previniendo la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento anti-económico.

b.— Reconstruir adecuadas unidades de explotación en las zonas de minifundio.

c.— Aumentar el volumen global de la producción agrícola y ganadera en armonía con el desarrollo de otros sectores económicos.

d.— Aumentar la productividad de las explotaciones por la aplicación de técnicas apropiadas.

e.— Fomentar la adecuada explotación económica de las tierras incultas o deficientemente utilizadas y procurar que las tierras se utilicen de la manera que mejor convenga a su ubicación.

f.— Organización de mercados, almacenamiento y conservación de productos y fomento de las cooperativas.

2.—Objetivos sociales.

a.— Elevar el nivel de vida de la población campesina.

b.— Dotar de tierras a quienes no las posean.

c.— Crear condiciones bajo las cuales los pequeños aparceros y arrendatarios gocen de mejores garantías y tanto ellos como los asalariados agrícolas tengan más fácil acceso a la propiedad de la tierra.

d.— Coordinación y fomento de los servicios relacionados con la vivienda, la salud y la seguridad social.

3.— Objetivos de mejoramiento de tierras.

Conservación, defensa, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos naturales.

B.— Instrumentos de la Reforma Social Agraria.

Comprende los procedimientos o sistemas ideados por la ley con el fin de realizar los objetivos enunciados. Estos procedimientos son variados, van desde las medidas jurídicas hasta las económicas y financieras, pasando por la misma organización de una entidad especial encargada de cumplir el programa de reforma agraria: el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora).

1.—Dotación de tierras.

Se busca eliminar el latifundio, combatir el minifundio construyendo unidades de explotación adecuadas, se trata de convertir en propietarios a los que no lo son. Como el reparto de tierras supone que el Instituto las tiene o puede adquirirlas, a continuación se analizan estos dos conceptos.

a.— Dotación en tierras del Instituto.

Se refiere a aquellas que posee el Instituto por virtud de la Ley como las adquiridas a propietarios particulares que le sean necesarias.

Bienes baldíos originarios.

Son aquellos predios que le siguen perteneciendo a la nación por no haber pasado aún a ser propiedad particular.

Bienes baldíos derivados: reversión y extinción del dominio.

Comprenden las parcelas que una vez fueron baldíos y que luego pasaron a ser de propiedad particular pero que, por incumpli-

miento de las obligaciones legales de explotación, retornan al patrimonio nacional en forma gratuita. El nombre legal de estas acciones es de **reversión de baldíos** para los que se refiere a bienes que en tal condición han sido adjudicados, y de **extinción del dominio** para aquellos de propiedad particular que no han sido explotados económicamente durante 10 años.

Bienes de propiedad particular: adquisición de tierras.

Esta Ley igualmente dispuso la adquisición de tierras de propiedad particular bajo la forma permitida de la compraventa o la forzada de la expropiación, esto último en aplicación del principio del artículo 30 de la Constitución Nacional según el cual el interés general prima sobre el particular.

b.— Distribución y utilización de tierras.

Mediante la Ley 135 se busca corregir la configuración actual de la propiedad rural.

Distribución de tierras baldías: adjudicación y colonización.

Se hace en primer lugar, a colonos individuales que las estén explotando económicamente, en las extensiones señaladas en la Ley, bajo la forma de la tramitación administrativa llamada de adjudicación. En segundo lugar, individualmente, pero a personas integrantes de un grupo que el Instituto instala en región de baldíos o que instalado allí lo quiera estimular. Esta forma cuasi-colectiva de aprovechamiento de baldíos recibe el nombre de colonización.

Distribución de tierras adquiridas: Parcelación, unidades agrícolas familiares.

Con el nombre de parcelación se conoce la distribución de las tierras que el Instituto haya adquirido; los beneficiarios son aparceros, pequeños arrendatarios y peones agrícolas. En los programas llamados de "concentración parcelaria", ideados para combatir el minifundio, la distribución se hace agregando a la pequeña parcela del agricultor una porción complementaria que le permite formar una unidad de explotación de tamaño satisfactorio.

La ley ha querido que el reparto de tierras se haga en superficie que, dada la índole de los suelos, el clima, la explotación que se le dé por parte del beneficiado y su familia, sea suficiente para atender las necesidades de ésta. Este tipo de propiedad se ha llamado "Unidad agrícola familiar".

Utilización de tierras: distribución de riego y reforestación.

El Instituto utiliza tierras para canales, embalses, etc., de sus programas de irrigación, desecación y control de inundaciones. Igualmente para desarrollar programas de reforestación en las zonas sometidas al peligro de la erosión.

2.—Servicios económicos, de asistencia técnica y sociales.

Complemento necesario de toda Reforma Agraria es la atención que debe brindarse a los que han accedido a ser propietarios.

a.— Servicios económicos.

A los parcelarios se les brinda servicio de crédito para el pago de su propiedad, crédito que abarca el plazo de 15 años con intereses anuales del 4% (2% en los dos primeros años). Igualmente se les facilita la organización de cooperativas y comisariatos. La Caja Agraria está comisionada para otorgar créditos para cultivos.

b.— Servicios de asistencia técnica.

Deben prestarse para estimular la producción de los parcelarios.

c.— Servicios sociales.

Están destinados al mejoramiento de la vivienda campesina, a la capacitación de las granjas de demostración y escuelas anexas.

Finalmente se dispone en la Ley que el gobierno pueda coordinar a escala local la prestación de estos servicios junto con establecimientos públicos que tengan como objetivos la actividad agrícola y ganadera (Colombia, 11 y Vidal, 38).

D.— ESTADÍSTICAS ACTUALES SOBRE EL USO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN COLOMBIA.

Las estadísticas necesarias para dar una posición exacta de nuestro país, revelan hechos significativos. La Tabla I muestra claramente que la mayor parte de la tierra en Colombia no es utilizada por la totalidad de sus habitantes. Grandes bosques y praderas cubren extensas superficies y la potencialidad de estas áreas puede estimarse de 113.835.000 Has. Cerca de 84.000.000 has., antes utilizable como

La Tabla II (Wood and Guerra), muestra que más de 3.5 millones de has. de tierra es utilizada en cultivos. El área de Colombia es de 113.835.500 Has. Cerca de 84.000.000 has., tanto utilizable como no, no son explotadas al máximo para producir bienes humanos.

Los datos difieren un tanto de los de la Tabla I debido a que se tomaron diferentes fuentes de información y el año de base fué igualmente diferente.

De las 3.526.000 has. actualmente cultivadas en Colombia solo 715.000 o sea el 20.2% poseen maquinaria agrícola. Estudios actuales indican que al menos 10 millones de hectáreas son aptas para la mecanización, excluyendo los llanos, área no comprendida aún en este aspecto.

La Tabla III se basa en una muestra aproximada del 50% de las fincas colombianas. Según esos resultados el 84% de los propieta-

— T A B L A I —

USO DE LA TIERRA EN COLOMBIA (*)

	Hectáreas	Porcentaje
1.— Uso agrícola	35.800.000	31.4
a.— Aérea bajo producción comercial	3.231.000	2.8
b.— Area en despoblado	2.569.000	2.3
c.— Area en pastos	30.000.000	26.3
2.— Sin uso económico (Selvas, tierras incultas, tierras improductivas y de uso no agrícola).	69.435.000	61.0
3.— Superficie ocupada por ciudades, sistemas viales y relacionados	3.240.500	2.9
4.— Superficie de lagos, ríos, ciénagas y pantanos.	5.360.000	4.7
Total:	113.835.500	100.00

(*) Tomado de Mejía (21).

— T A B L A II —

UTILIZACION DE LA TIERRA

Cultivos transitorios	Has.
Maíz	857.500
Arroz	430.700
Papa	170.000
Trigo	150.000
Hortalizas	131.000
Algodón	125.000
Frijol	96.000
Yuca	76.000
Cebada	58.000
Tabaco	22.100
Ajonjolí	20.000
Soya	12.400
Anís	2.000
Maní	1.000
Cultivos permanentes	
Café	776.805
Caña para panela y miel	279.355
Plátano	120.000
Frutales	77.000
Banano	45.000
Cacao	32.000
Caña para azúcar	30.795
Fique	10.000
Cocotero	2.000
Palma africana	1.000
Total:	3.525.995

rios poseen menos del 15% del área total agrícola, que comprenden los que poseen predios de menos de 20 Has.

El siguiente grupo comprende 12% de los propietarios que poseen predios de tamaño medio desde 20 hasta 100 hectáreas e incluyen el 21% del área agrícola. El 3.5% de propietarios poseen grandes extensiones de más de 100 has., e incluyen 64% del área total.

Por otra parte, los 689.930 propietarios poseen fincas de menos de 20 has. con promedio alrededor de 5 has. cada uno. Los 29.528 propietarios con fincas sobre 100 has. poseen 14.557.100 has. dando un promedio de 500 has., para cada uno. Este valor es alrededor de 100 veces más grande que el tamaño de la más pequeña de las propiedades.

— T A B L A III —

GRUPOS DE FINCAS Y PORCENTAJES DE TIERRAS TOTALES (*)

Has.	Nº de fincas	Porcentaje del total de fincas.	Area Miles de Has.	Porcentaje del total de Has.
Menos de 5 Has.	459.380	55.97	950.9	4.18
6 a 20 Has.	230.550	28.09	2434.4	10.73
21 a 100 Has.	101.384	12.35	4746.1	20.92
101 a 500 Has.	25.072	3.05	7521.6	33.15
Mayores de 500	4.456	0.54	7035.5	31.02
	820.842	100.00	22688.5	100.00

(*) Tomado de Universidad Nacional (36).

La Tabla IV fué elaborada a partir de una muestra de 26.103.000 Has. (casi toda la tierra bajo cultivo agrícola en Colombia). Se concluye que la inmensa parte del territorio nacional está explotada por sus legítimos propietarios; sigue en importancia la tierra ocupada por colonos y la tierra cedida en arrendamiento. Como característica general, numeroso grupo de pequeños propietarios poseen escasa superficie de tierra cultivable mientras que contados propietarios poseen extensos territorios.

Los sistemas de tenencia presentan variaciones con respecto a las fincas dedicadas a un cultivo en especial.

En café el 79% de las fincas son explotadas por sus propietarios; de igual manera en café el 94% de las fincas son de menos de 10 Has. en algodón 75% son menores de 10 Has. y en tabaco el 90% de todas las fincas tienen una extensión inferior a 1 Ha.

— T A B L A IV —

TENENCIA DE LA TIERRA EN COLOMBIA. 1960

Estimativo	Area Has.	Porcentaje	Menos de 50 Has.	Más de 50 Has.
Propietarios	22.710.000	87.0	6.123.000	16.587.000
Arrendatarios	856.000	3.3	473.000	383.000
Aparceros	716.000	2.7	603.000	113.000
Colonos	1.419.000	5.4	381.000	1.038.000
Otros	407.000	1.6	95.000	312.000
Total:	26.108.000	100.0	7.675.000	18.433.000

(Wood y Guerra, 39).

E.— TENENCIA Y USO DE LA TIERRA EN EL VALLE DEL CAUCA

De las 395.000 Has. que forman el valle geográfico del Río Cauca, hay aproximadamente 110.000 dedicadas a cultivos, 215.000 en pastos y las restantes comprenden ciudades, lagunas y áreas no aprovechadas agrícolamente (Camacho, 9).

A pesar de que el Departamento del Valle del Cauca se considera como una de las regiones más agrícolas de la nación, todavía la ganadería vacuna ocupa una mayor área que los demás cultivos juntos, aunque los ingresos por unidad de área son inferiores en cuanto la tierra se siembra en pastos. Esta situación tiene como principales causas la falta de riegos y drenajes, falta de conocimientos de técnicas culturales modernas y al régimen actual de la propiedad de la tierra (Bethke, 6).

La Tabla V presenta una distribución del área total del Valle del Cauca; comprende 1.168.000 Has. que encierran 50.200 explotaciones agrícolas, aproximadamente.

La caña de azúcar es el principal renglón agrícola desde el punto de vista de la inversión del capital y de la mano de obra empleada. Utilizan aproximadamente 50.000 Has. de tierra agrícola.

En el Valle del Cauca poca tierra se arrienda, y en la que lo es, el plazo generalmente no excede de tres años. Tal plazo hace que no sea económico para los arrendatarios el efectuar mejoras o el de conservar la fertilidad de los suelos. Algunos grandes propietarios se han mostrado poco inclinados a mejorar sus propiedades y aumentar la producción agrícola. Esto se debe a que no quieren hacer las inversiones necesarias, ya que algunos, que han establecido el riego, han tropezado con dificultades, tales como conflictos sobre derechos de aguas y disputas con propietarios colindantes cuyas tierras han sido afectadas por el riego en las fincas vecinas.

El pequeño agricultor tiene a veces más incentivo económico pa-

— T A B L A V —

TAMAÑO DE LAS FINCAS Y SU NUMERO EN EL VALLE DEL CAUCA
AÑO 1.961 (*)

Estimativo	Porcentaje de fincas	Porcentaje del área total
Menos de 10 Has.	69	9.5
10 a 100 Has.	26	32.5
100 a 1000 Has.	4	45.6
Mayores de 1000 Has.	1	12.4
	100.0	100.0

(*) Tomado de (1).

ra aumentar la producción, pero además de ignorar los métodos agrícolas modernos, carece también de medios para hacer las inversiones necesarias en equipo y maquinaria agrícola, y en las obras de riego y drenaje (Cali, 8).

En un estudio realizado por Arias (4), en la zona de Roldanillo, encontró que la mayor parte de las fincas son de propiedad de quienes las cultivan. Esta circunstancia demuestra que un cambio en el sistema de tenencia de tierra es muy difícil. Es sabido que la mayor aspiración del campesino es la de hacerse propietario. Desde luego que un cambio puede ser posible, pero quizás muy lento.

F.— EXPLICACION DE CONCEPTOS Y DEFINICIONES

1.—Tenencia de la Tierra.

Los sistemas de tenencia de la tierra consisten en arreglos legales y de costumbres que regulan la interacción entre las personas, en relación con la tierra agrícola. Considerados en abstracto, dichos sistemas puedan concebirse como un aspecto de la cultura, ya que las formas de tenencia definen los derechos y los deberes de los propietarios, de los arrendatarios y, algunas veces, de otros interesados, respecto a la tierra. A la vez, los arreglos específicos de tenencia que gobiernan las relaciones entre las personas pueden ser consideradas como un sistema social concreto. Lo importante aquí es el hecho de que la tenencia no sólo regula las relaciones con la tierra sino también determinadas relaciones entre las personas. El *status* de tenencia de un agricultor puede tener un efecto definido sobre su rango social.

Es frecuente que la propiedad agrícola esté relacionada con un alto grado de emoción. Nelson, citado por Slocum (32), ha observado que la tierra para el agricultor campesino es algo sagrado, y el que los agricultores sean propietarios de sus fincas ha constituido uno de los fines fundamentales de toda reforma agraria. Sin embar-

go, esta afinidad sentimental con determinada parcela de tierra no es característica de la agricultura comercializada.

2.—Predio.

Explotación agrícola o predio es aquella superficie de tierra dedicada principalmente a la obtención de productos agrícolas y/o pecuarios, constituido por uno o más lotes de terreno y que es manejada como unidad económica.

3.—Propiedad.

Se entiende por propiedad el patrimonio de una persona física o jurídica. La propiedad de la tierra no tiene el mismo significado en un sistema de tenencia dentro del cual se puede comprar y vender libremente la tierra agrícola (es decir, donde existe la propiedad absoluta) que en los sistemas dentro de los cuales el propietario puede disfrutar la propiedad de por vida, pero no puede vender irrevocablemente sus tierras a nadie que no sea miembro de su familia. En los países comunistas no está permitida la propiedad privada de la tierra; toda la tierra es del estado. Aún en las naciones capitalistas, el estado posee la tierra que está dedicada a bosques públicos, reservas militares, caminos y similares. Todos los gobiernos se reservan el derecho de expropiación, mediante el cual pueden adquirir tierras privadas para utilizarlas con fines públicos, siguiendo determinados procedimientos (Slocum, 32).

4.—Empresa agropecuaria.

Es la combinación y uso de los agentes de la producción en la agricultura, con la finalidad de obtener utilidades. Es sinónimo de empresa o negocio agrícola.

5.—Tipo de agricultura.

Es una forma de organización y método de operación que son relativamente uniformes dentro de un grupo de predios.

6.—Sector agrícola.

Es un área de condiciones similares en cuanto a suelo, clima y mercados.

7.—Explotación intensiva.

Es aquella en que se usan cantidades comparativamente grandes de mano de obra y capital (excluyendo tierra) por unidad de superficie.

8.—Explotación extensiva.

Es aquella en que se usan cantidades comparativamente pequeñas de mano de obra y capital (excluyendo tierra) por unidad de superficie (Londoño, 19).

G.— TIPOS DE PROPIEDAD EN COLOMBIA

1.—Latifundio.

Serra (31) define así el latifundio: "propiedad rural de gran extensión y sistema de explotación de la tierra en forma que reduce al mínimo el concurso humano buscando únicamente la rentabilidad neta de la misma".

En Colombia este sistema alcanza cifras impresionantes: tan solo un 3,59% de los propietarios resultan amos y dueños de más del 64,17% del área nacional en fincas, todo lo cual adquiere mayor gravedad si se tiene presente que muchos de estos grandes propietarios lo son de varias fincas de notable extensión o de una sola con cabida, por ejemplo de 487.314 hectáreas, cual es el caso del predio denominado *La Zerda*, o el fundo llamado "Compañías de tierras de Loba", de la American Colombian Corp., con 423.000 hectáreas y ubicadas: la primera en los Municipios de Pajarito, Gámeza, Recetor, Taurameña y Monterrey en el Departamento de Boyacá, y la segunda, en los Municipios de Sabanalarga, Mompós, Margarita, San Bernardo, San Martín de Loba, Bodega Central y Barranco de Loba, en el Departamento de Bolívar (Montoya, 25).

En el latifundio hay que tener en cuenta las relaciones de producción que surgen de su explotación y de su tenencia. Estas relaciones se caracterizan por la obtención de renta en trabajo, en especie o en dinero, a las campesinos que laboran la tierra. De este sistema se derivan una serie de consecuencias sociales, económicas, culturales y ambientales, y aún psicológicas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

a.— La ausencia de tecnificación.

b.— La escasa ocupación de la mano de obra en relación con la extensión laborable de la tierra, presentándose la situación de existir tierras sin hombres al lado de hombres sin tierras.

c.— La productividad es baja.

d.— Infraconsumo de los campesinos.

e.— Obstáculos a la industrialización debido a que las masas campesinas carecen de la capacidad de compra que pueda crear un mercado más amplio a la producción de transformación manufacturera, a la vez que no ofrece un mercado de materias primas adecuada para la industria (Vásquez, 37).

La desvinculación laboral de los propietarios permite a éstos su ausencia de la tierra, pudiendo residir en la ciudad, percibiendo la renta por medio de encargados de cobrarla y entregarla al latifundista. El propietario se despreocupa de la producción y se dedica a utilizar ostentosamente las ganancias obtenidas del latifundio, en vez de dirigirlas hacia la inversión y el mejoramiento técnico, puesto que "lo caro de la maquinaria agrícola (que generalmente es de impor-

tación) y lo barato del trabajo rural actúa en contra de la inversión en el negocio agrícola. Más aún, los rendimientos del capital invertido en la agricultura tiende a materializarse lentamente, por lo que las altas tasas de interés que prevalecen en los países sub-desarrollados desalientan grandemente la inversión de fondos en el mejoramiento agrícola. Al mismo tiempo, las amplias fluctuaciones de los precios de los productos agropecuarios hacen que tal inversión sea generalmente arriesgada. En esta circunstancia, el terrateniente tiene toda la razón en evitar comprometerse con la obligación de pagar intereses con una deuda fija, en tanto que los prestamistas tienen toda la razón en discriminar los préstamos a largo plazo para usos agrícolas" (Barán, 5).

Este sistema caduco, improductivo e inhumano es necesario romperlo como condición *sine qua non* para salir del sub-desarrollo. El latifundio produce como corolario dos fenómenos característicos: la atomización (minifundio) y la fragmentación.

2.—Minifundio.

Esta forma de atomización de la tierra ha surgido en Colombia como consecuencia de la acumulación latifundista de tierras generalmente ubicadas en los valles y sabanas fértiles, obligando a los campesinos pobres y desplazados a congregarse en laderas y pendientes de la cordillera, donde se han establecido en pequeñas parcelas (Vásquez, 37).

Serra (31) define el minifundio como "un sistema de propiedad de la tierra por pequeños lotes o fracciones que no bastan para sostener una familia y cuyo cultivo resulta anti-económico no sólo por no permitir el empleo de maquinaria e implementos modernos, sino por el tiempo que se pierde en ir y venir en estas parcelas frecuentemente ubicadas a distancia del domicilio del cultivador. Por lo general la insuficiencia de las cosechas y la pobreza de medios se complica con gravámenes y servitudes que pesan sobre los pequeños fundos, que al fin caen víctimas de la usura o de los embargos oficiales. El minifundio es el extremo opuesto del latifundio y ambos significan un desorden económico de graves consecuencias sociales".

Estas parcelas minúsculas no permiten a la unidad familiar que las explotan producir los bienes para su consumo, viéndose obligados el jefe y algunos miembros de la familia a ocuparse en otras tareas, emplearse como peones, para tratar de completar sus reducidos ingresos. El minifundio no permite la división del trabajo, ni la utilización de técnicas que incrementen el rendimiento del suelo, ni permiten ganancias adecuadas para tecnificar o extender los cultivos. Se encuentra en las zonas montañosas, especialmente donde habita más del 80% de la población rural de Colombia. Las regiones donde su presencia agudiza más los problemas del agro son el norte de Boyacá, la parte montañosa de Nariño, algunos sectores de los Santanderes, del Tolima, Antioquia y Caldas (Vásquez, 37).

Se ha señalado como otra desventaja del minifundio el que im-

posibilita la zonificación de cultivos, esto es, el aprovechamiento de las ventajas comparativas de ciertos sectores geográficos para determinados cultivos; a medida que crece la familia ese mínimo fundo debe sostener más personas, deprimiendo hasta el extremo el nivel de vida. La dispersión de la familia y la migración a las ciudades o a otras zonas para vivir del salario es la consecuencia final que acrecienta el proletariado urbano y rural (Toro, 35).

Generalmente se culpa a los pequeños propietarios de la explotación irracional de la tierra y del déficit de oferta en los productos alimenticios, sin tener en cuenta que las fincas pequeñas son precisamente las que con más intensidad son explotadas y que si lo hacen sin técnica no es porque el agricultor así lo desee, sino porque carece de recursos y por las circunstancias objetivas anteriormente anotadas. Además el crédito está canalizado hacia los cultivos extensivos, antieconómicos, hacia ganadería anti-técnica y también extensiva. Es decir, hacia los latifundios.

La institución oficial de crédito agrario distribuyó los préstamos entre 1956-1958 de la siguiente forma; en la que se pone de presente lo anteriormente expuesto (Tabla VI).

Las actividades económicas propias de los latifundios, que reciben la mayor parte del crédito, son precisamente las menos productivas y dedican el suelo a pastos y a la crianza extensiva de ganados, con bajísima densidad de vacunos por hectárea de pasto.

— TABLA VI —

DISTRIBUCION DE PRESTAMOS POR PARTE DE LA CAJA AGRARIA DURANTE EL PERIODO 1.956- 1.958 (°)

Utilización del crédito %	1955	1956	1957	1958
Café	16	16	17	12
Algodón-caña	4	2	4	3
Arroz-Maíz-Papa-Trigo	12	13	14	9
Casa-Cercas	7	13	8	5
Préstamos y descuentos a Cooperativas	1	1	1	—
Maquinaria agrícola	4	6	3	1
GANADOS Y PASTOS	53	47	42	45
Varios	3	2	11	25
Total:	100	100	100	100

(°) (Vásquez, 37).

Mediante el análisis de la Tabla VII se observa el contrasentido de que al disminuir la extensión, aumenta la densidad de cabezas de vacunos por hectárea de pasto, de donde se deduce claramente que

— TABLA VII —

RELACION ENTRE EL AREA CULTIVADA Y LA SUPERFICIE OCUPADA POR CULTIVOS, PASTOS Y TIERRA SIN UTILIZAR (*)

Tamaño de las propiedades	% total de propiedad	% de cultivos	% de pastos	% sin utilizar	Vacunos Has. de pastos
Menos de 1 Ha.	17.60	86.20	9.74	4.06	9.17
De 1 a 5 Has.	37.30	69.89	22.06	8.05	2.59
De 5 a 50 Has.	11.97	45.61	36.22	18.33	1.34
De 51 a 200 Has.	3.30	22.95	46.13	30.91	1.07
De 201 a 2500 Has.	0.87	13.02	53.82	33.15	0.72
Más de 2500 Has.	0.07	38.08	55.74	36.18	0.37

(*) (Vásquez, 37)

el latifundio es aún más improductivo que el minifundio.

3.—Fragmentación.

La fragmentación consiste en la explotación de parcelas separadas, en contraste con la de una finca consolidada. Cuando una propiedad está rota en fragmentos, se hace difícil su manejo resultando en gran pérdida de tiempo y energía.

Esta forma no permite una explotación racional del suelo, ni su tecnificación; produce despilfarro de tiempo y de trabajo del propietario y sus familiares en los desplazamientos de un lugar a otro. Los gastos en el traslado de maquinaria, equipo, ganado, cosechas, etc., absorben gran parte de los ingresos de los propietarios. El cuidado de las diversas parcelas implican pago a cuidanderos, la movilización de ganados y trabajadores ocasionan fricciones entre los vecinos; el encerramiento y las cercas elevan los gastos y también se crean problemas en relación con la utilización de las aguas. Este sistema de explotación de la tierra se presenta especialmente en algunas regiones de Boyacá como Pueblviejo, Turmequé, Sora, Guateque, Boavita, Monquirá (Fals, 15).

4.—Otros tipos de propiedad.

Conviene precisar el alcance del concepto sobre los diversos tipos de propiedad. A veces se habla de pequeña, mediana y gran propiedad con un criterio exclusivo de extensión superficiaria que no siempre es exacto, puesto que la posesión de inmensas áreas erosionadas, estériles, etc., no significa la tenencia de un latifundio, por ejemplo. Se logra más si se definen esos términos, conforme lo proponen algunos economistas, según el tipo de explotación de la tierra, basado en la capacidad de absorción de trabajo, pero se considera que debe combinarse con una apreciación del tamaño de los predios, aunque en cierto modo las cantidades resultan arbitrarias.

mente fijadas, y haciendo relación a la calidad de las tierras (Toro, 35).

a.— Gran propiedad o forma de producción capitalista en el agro.

Consiste en la explotación intensiva de una gran extensión de tierra con gran inversión de capital, apreciable utilización de adelantos científicos y técnicos y con una producción altamente comercializada.

Esta forma de producción se encuentra extendida en algunos Departamentos como Cundinamarca y Valle del Cauca; se puede citar a manera de ejemplo el cultivo del algodón. También se presenta el caso del tabaco y la caña de azúcar. En este último cultivo se observa la unión entre el cultivo de tipo capitalista y la transformación industrial de la misma (Vásquez, 37).

Es preciso distinguir entre gran hacienda y latifundio. La gran hacienda se caracteriza por la técnica y la explotación moderna, exhibiendo gran productividad por unidad de trabajo o de superficie, con cuantiosas inversiones de capital, bien sea que se dedique a los cultivos intensivos o a la ganadería del mismo tipo y prevalece en ella el trabajo asalariado; en general, hay un contraste entre latifundio y gran hacienda por el aspecto de que en el primero predomina el factor **naturalidad**, esto es, la tierra y los cultivos extensivos, mientras que en ésta el factor sobresaliente es el **capital**, uso de equipo y de técnicas que facilitan la producción intensiva (Toro, 35).

Según lo manifestó la Misión Currie (12), entre nosotros la frecuente coexistencia entre el latifundio y la gran hacienda no se ha traducido en una competencia activa por la mano de obra, ofreciéndole mejores condiciones debido a que la hacienda, aunque mantiene una explotación capitalista, conserva sin embargo formas serviles de trabajo, al igual que el latifundio, sin levantar el nivel de vida del trabajador, que en las grandes haciendas colombianas ha sido poco transformado por esos nuevos medios de la explotación de la tierra, lo que se debe, entre otros factores a la abundancia de la mano de obra de peones o minifundistas.

Así se tiene que la mecanización del campo es muy pobre. Según la ponencia y el pliego de modificaciones de Alberto Aguilera C. el proyecto de Ley de la Reforma Agraria, de 2.900.000 hectáreas cultivadas, sólo 715.000 utilizan maquinaria agrícola, siendo los más mecanizados los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Huila, Magdalena y Tolima y los menos mecanizados Antioquia, Caldas, Santander y Nariño.

b.— Mediana propiedad.

Se caracteriza por su extensión (máximo 50 hectáreas) y a la vez por su relativa fertilidad y cercanía a los mercados, lo mismo que por las vías de comunicación suficientes. En escasa proporción utiliza la obra asalariada en ciertas épocas del año (recolección o siembra) ya que sobrepasa la capacidad de la familia del propietario. Utiliza algunos medios técnicos y existe alguna inversión.

3.—Pequeña propiedad.

Comprende propiedades con un máximo de 10 Has. Sus principales características son las siguientes:

Solo ocupa a la familia del propietario sin que aparezca la necesidad de contratación asalariada;

No es factible la tecnificación ni la inversión de capital;

Los rendimientos no permiten un nivel de vida aceptable (Toro, 35).

H.— CLASIFICACION DE LOS SISTEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA

Los sistemas de tenencia de la tierra se clasifican según que los individuos que explotan la tierra tengan funciones suficientemente autónomas (empresarios agrícolas) o sólo son dependientes, sujetos a obedecer órdenes superiores (trabajadores agrícolas).

La forma como un individuo actúa en una explotación o empresa agrícola es condición indispensable para definir la clase de tenencia que posee. El lector no deberá confundirse por los términos que se usan **en el campo** para identificar una clase tenencial ya que un mismo término puede referirse a varias situaciones distintas, sino que se debe dejar guiar exclusivamente por la naturaleza del contrato oral o escrito que da fundamento al usufructo o al manejo de la tierra.

A continuación se presenta un cuadro sinóptico de los principales sistemas de tenencia, que luego se discutirán más ampliamente.

I.— Terratenientes

II.— Empresarios agrícolas

A.— Propietarios plenos

1.— Individuales

2.— Colectivos

B.— Propietarios parciales

C.— Administradores o gerentes.

D.— Arrendatarios

1.— Que pagan en efectivo

2.— Que pagan en productos

3.— Que pagan parte en efectivo y parte en productos

4.— Que pagan parte en productos y parte en ganado

5.— Que pagan con una parte de la cosecha.

E.— Socios

F.— Otros empresarios agrícolas

1.— Colonos

2.— Parcelarios

III.— Trabajadores agrícolas (obreros)

A.— Mayordomos

B.— Aparceros

1.— Contratos semejantes a la aparcería

C.— Jornaleros

1.— Permanentes

2.— Temporales

a) Locales

b) Migratorios

D.— Obreros varios

1.— Obreros bajo el sistema renta-trabajo

2.— Concertados (residentes).

3.— Contratistas a partido

E.— Obreros sin paga

F.— Trabajadores agrícolas que no reciben remuneración porque son miembros de la familia.

He aquí la explicación de cada uno de los anteriores términos:

I.—Terratenientes.

Un terrateniente privado es una persona que posee una finca, pero ni vive en ella ni la cultiva. Algunas empresas son terratenientes. Hay terratenientes absentistas, que poseen tierras agrícolas como inversión; es frecuente considerar la tierra agrícola una buena inversión a largo plazo. Los terratenientes absentistas, por lo general, tienen muy poca o ninguna relación con la comunidad y el vecindario y no participan en los sistemas sociales locales, salvo por medio del pago de sus impuestos por bienes raíces, equipo agrícola y mejora. Cómo es posible que un solo terrateniente posea muchos lotes de tierra, no es fácil averiguar por el Censo el número de terratenientes que hay (Slocum, 32).

II.—Empresarios agrícolas.

Incluyen a quienes toman las verdaderas decisiones concernientes a los cultivos que deben plantarse, el tiempo de cultivo y similares.

Comprenden las siguientes sub-divisiones:

A.— Propietarios plenos.

El propietario pleno no arrienda tierra ajena. Puede poseer su finca libre de deudas o tenerla hipotecada. Tiene control absoluto de su finca, sin más limitaciones que las reglamentaciones gubernamentales que rigen para todos los agricultores del mismo tipo que él (Slocum, 32).

2.—Propietarios colectivos.

Fals Borda (15), observó que en ciertos Municipios de Boyacá hay fincas que se han transmitido indiviso por varias generaciones. Se debe este fenómeno en parte al lento y complicado proceso legal de las sucesiones, proceso que a veces tarda hasta 20 años para resolverse. Con frecuencia los propietarios colectivos prefieren conservar la finca indiviso debido a su tamaño y por regla general, la dedican al pastoreo.

B.— Propietarios parciales.

Un propietario parcial es el que posee alguna superficie de tierra agrícola y cultiva al mismo tiempo tierras adicionales, por las cuales paga renta.

C.— Administradores o gerentes.

Son personas que manejan las fincas ajenas y reciben por este trabajo un sueldo o salario. En USA, los administradores de granjas suelen ser graduados de escuelas agrícolas superiores y tienen a su cargo la dirección de fincas, cuyos propietarios pueden no residir en ellas. Normalmente, ni invierten capital ni corren riesgo alguno, sino que son remunerados mediante un sueldo o salario, además de su vivienda y otros emolumentos previamente especificados y que, en algunos casos incluyen un porcentaje de los ingresos netos o brutos de la finca (Slocum, 32).

D.— Arrendatarios.

Son aquellos agricultores que no tienen tierras propias pero que negocian con los que las poseen con el fin de utilizarlas como fincas, pagando una determinada suma por una parcela de tierra dada o una renta por hectárea.

Hay varias clases de arrendatarios:

1.— Que pagan en efectivo.

Forma de tenencia por medio de la cual el dueño de la tierra cede en forma total sus derechos, excepto el título de dominio, a cambio de una suma de dinero, aún cuando se consagren en el contrato ciertos estipulaciones especiales.

Este tipo de arrendamiento existe en algunas regiones en forma

abusiva, operando con condiciones adicionales excesivas. Por ejemplo, en ciertas parcelas de Boyacá (Tibaná entre otros) no solamente se paga el dinero por la tierra, sino que queda una obligación para trabajar en las haciendas del dueño; éste, sin embargo, no interfiere ni interviene en el manejo del lote arrendado ni recibe parte de las cosechas (en tal caso no sería arriendo sino un contrato de *aparcería*).

Hay una forma especial de arriendo en Puebloviejo (Boyacá) y otros lugares denominada *anticresis*, por medio de la cual se carga interés en forma de usufructo. Esta es una práctica contemplada en la Legislación colombiana y según ella el dueño de la tierra la entrega al arrendatario anticrético por un número determinado de años (casi siempre dos) y a cambio de una suma de dinero. Mientras dura el contrato, el arrendatario puede cultivar la tierra y percibir todo el producido. No cobra interés, pero entrega la tierra sólo cuando el dueño devuelve el dinero. Este es un buen negocio para el arrendatario cuando el suelo es fértil, porque las ganancias de las cosechas llegan a ser muy superiores al interés común sobre el dinero prestado (Fals Borda, 15).

2.— Que paga en productos.

Este tipo de arrendatario es el que paga una cantidad fija de producto (arrobas de maíz, toneladas de algodón, etc) por el uso de la tierra. Por lo general, este arrendatario difiere primariamente del arrendatario por dinero en lo que respecta al tipo de pago, pero es evidente que el propietario asume una parte del riesgo, es decir su renta varía con el precio del producto (Smith, 34).

3.— Que pagan parte en efectivo y parte en productos.

Esta forma de tenencia es una combinación de los dos sistemas anteriores de arrendamiento.

4.— Que pagan parte en productos y parte en ganados.

5.— Que pagan con una parte de la cosecha.

Son empresarios agrícolas que obtienen los derechos completos de usufructo de la tierra a cambio de la entrega de una parte alícuota de lo recolectado. Estas personas no tienen ninguna otra obligación para con el dueño de la tierra, excepto la puntual entrega de la parte convenida de lo cosechado en el lote (la mitad, por regla general). El dueño no interviene en el manejo de este lote, ni dispone de siembras o trabajos (Fals Borda, 16).

D.— Socios.

Es frecuente encontrar lotes propios o arrendados que se explotan bajo un arreglo en compañía. Los individuos que entran en tales arreglos se denominan "socios" o "partidarios". Por regla general forman estas compañías dos agricultores o un productor agrícola y un obrero local, y rara vez un hacendado y un arrendatario suyo.

En esta forma, ellas representan una forma de ayuda mutua o de cooperación entre las partes para cubrir costos y hacer frente a cualquier pérdida. Los socios efectúan las tareas y otras operaciones, previos arreglos y discusiones bilaterales.

1.— Al aumento.

El levante de ganado también puede hacerse en compañía y entonces se denomina "al aumento". Mediante este acuerdo, el propietario de los animales los lleva a pastar a la tierra del socio. El dueño del potrero recibe la mitad de las ganancias, si las hay, a la venta del ganado.

Si los animales se colocan en el fundo, cuya tenencia conserva el propietario rústico, a cambio de que los deje pastar y los cuida por un precio determinado en especie o en dinero, pero cantidades fijas, esta convención se gobierna por las disposiciones sobre arrendamiento, en cuanto sean compatibles con su naturaleza propia (Alzate, 2).

F.— Otros empresarios.

1.— Colonos.

El problema de los colonos empezó a hacerse sentir en Colombia durante los primeros años del período republicano.

La palabra "colono" se usa para identificar al individuo que entra a un predio, careciendo de título, lote que se considera baldío, donde no existen cultivos. También se aplica este apelativo al campesino que invade una porción no cultivada de la finca de otra persona. En este segundo sentido puede recibir otros nombres como "derechantes" o "culebreros". Sin embargo se observa que el invasor de la propiedad particular a menudo se identifica a sí mismo como "colono".

Para que un colono pueda alcanzar el derecho de propiedad sobre la tierra que trabaja, debe cultivar el suelo, construir una casa y demostrar que ha hecho uso de la estancia por un lapso mínimo de 10 años. Después de completar este período, el colono tiene que probar que ha cultivado por lo menos la tercera parte de lo que reclama u ocupado con ganado las dos terceras partes. Si no lo hace, la tierra vuelve a la nación. Esto se debe a que según el Código Civil los baldíos no pueden adquirirse por prescripción sino solamente por ocupación o cultivo (Fals Borda, 15).

2.— Parcelarios.

Los ocupantes de una hacienda que ha sido comprada por el Gobierno con fines de parcelación, se denominan parcelarios y quedan sujetos a las reglas de un contrato de promesa de venta. No se le concede título hasta que el 60% del predio quede cubierto y la tierra queda hipotecada hasta que se pague la totalidad de la deuda.

III.—Trabajadores agrícolas (obreros)

A.— Mayordomos.

Un mayordomo es simplemente un vigilante de los intereses del dueño de la propiedad mientras éste está ausente y cumple las órdenes dejadas por su patrón.

B.— Aparceros.

La aparcería consiste en la entrega por parte del propietario al agricultor de una porción de tierra para que éste la cultive y el producto se divide en partes iguales entre ambos o en otra proporción convenida previamente. El dueño de la tierra puede prohibir que se siembren determinados cultivos u obligar al aparcerero que se planten algunos solamente; igualmente posee el derecho de entrar al predio a vigilar los cultivos y aún destruir lo que le plazca. De acuerdo con la muestra agropecuaria nacional de 1956, la extensión cultivada en aparcería alcanza a 716.000 Has. correspondiendo al 2.7% de la superficie sembrada (Vásquez, 37).

“El aparcerero es el individuo que tiene que vender barato su trabajo y correr el riesgo de la pérdida de las cosechas, además de ser víctima del intermediario, que puede ser el mismo dueño de la tierra, a quien tiene que vender sus productos, porque su reducida capacidad económica no le permite retenerlos en espera de mejores precios. El sistema de aparcería, por el aspecto laboral, es la forma de emplear el monopolio de la tierra para obtener alta rentabilidad y eludir a la vez las prestaciones sociales” (Caicedo, 7).

Alzate Avendaño (2), en su defensa de este sistema de tenencia de la tierra afirma que la aparcería ha sido en el país un contrato consuetudinario, celebrado de buena fe y cumplido honestamente. No se usan ningunos requisitos de forma, como consignarlo por escrito, para dar claridad a las estipulaciones, consolidar con más firmeza el vínculo contractual y preconstituir la prueba de la convención. Es un contrato consensual, que se conviene verbalmente, aún sin testigos.

Sin una prueba escrita del contrato de aparcería, el dueño del fundo está expuesto, como efectivamente ha ocurrido, a que el aparcerero se declara poseedor y solicite la declaratoria de prescripción adquisitiva, conforme al artículo 12 de la Ley 200 de 1.936, alegando que nunca ha reconocido dominio ajeno y ha creído de buena fe que las tierras que cultivaba eran baldías. La prueba testimonial en contrario resulta ineficaz, porque generalmente nadie, fuera del dueño, tiene conocimiento directo de los términos del pacto con el cultivador.

Para evitar estos riesgos y eventos perjudiciales se ha aconsejado consignar por escrito, en documento privado, los documentos de aparcería y de arrendamiento simple de los predios rústicos. Este recurso tiene notorias dificultades en la práctica por la mentalidad reacia del campesino, que le tiene recelo al papel sellado, que ig-

nora la terminología legal y que rehusa poner su firma en un contrato cuyas cláusulas le parece que pueden ser una emboscada contra sus intereses y dentro del cual se sentiría cautivo. Solamente una educación de las gentes del campo podría habituarlas al uso de contratos escritos.

1.— Contratos semejantes a la aparcería.

Existen numerosos contratos que tienen cierta similitud con la aparcería, pero sin identificarse con ella. Algunos de ellos no son conocidos en nuestros usos rurales, ni están clasificados expresamente por la Ley.

Caso a.— Consiste en el pacto para hacer una plantación o mejora a trueque del goce o disfrute de la finca por un tiempo convenido. Algunos lo clasifican como un arrendamiento de obra o contrato de empresa, con un pago estipulado en especie.

Caso b.— Alfonso Madrid, citado por Alzate Avendaño (2), menciona una institución de derecho consuetudinario, llamada "mediana", que se utiliza particularmente en las plantaciones de viñas, olivos y frutales en España. Uno da el terreno y el otro lo siembra y lo cultiva. Cuando entra en producción el plantío, el agricultor se hace dueño de la mitad del terreno y el propietario de la mitad de la mejora. Es decir, queda el suelo y la plantación en común por partes iguales. Este contrato recibe en Chile el nombre de "medianería". Entre nosotros tiene escaso empleo, siendo excepcional. Difiere sustancialmente del anterior, en que vencido el plazo y verificado el disfrute, las tierras y las mejoras pasan a poder del propietario. Este contrato consiste, prácticamente, en dar el predio a otro en compañía, para que lo cultive como prestación compensatoria, con beneficio para ambos.

C.— Jornaleros.

Abarcan los trabajadores agrícolas que perciben una remuneración en efectivo por los servicios prestados en la finca. Smith (34), sostiene que la única diferencia que existe entre jornaleros y aparceros es que los salarios de éstos últimos se pagan con una parte de la cosecha.

1.— Permanentes.

Este tipo de jornalero trabaja bajo la vigilancia diaria del mayordomo o administrador, en algunos casos. Hace lo que le ordenan, pero se espera que posea ciertos conocimientos sobre agricultura, entre los cuales debe estar el mantenimiento y manejo adecuado de la maquinaria agrícola, el cuidado de los animales de la finca y otros oficios similares. Al trabajador permanente suele pagársele un sueldo mensual en efectivo, cuya cuantía se determina mediante la costumbre o el acuerdo previo (Slocum, 32).

2.— Temporales.

Se suele contratar a residentes no agrícolas locales como traba-

jadores temporales en las épocas de mayor volumen de trabajo, en especial cuando se acerca el período de siembra o de cosecha de los cultivos predominantes en la región. Estas personas se remunerar con jornales en efectivo, ya sea por día, hora o área de trabajo.

Hay una clase especial de trabajadores temporales y son los **mi-gratorios**. Estos son individuos que llevados más que todo por su espíritu aventurero recorren diversas regiones agrícolas del país, especialmente la cafetera, en donde desempeñan oficios diversos y luego marchan a otros lares. En su mayoría son "paisas", antioqueños y caldenses.

D.-- Obreros varios.

1.— Obreros bajo el sistema renta-trabajo.

Mediante este sistema el agricultor trabaja durante una parte de la semana la tierra que de hecho se halla en su poder, con instrumentos que de hecho o jurídicamente son de su propiedad (arados, ganado de labor, etc.). El resto de la semana trabaja en la finca del terrateniente sin retribución alguna; este tipo de renta es producido por el "terrazguero", muy común en el Cauca, Nariño, Huila, los Santanderes. En otras regiones se denominan a estos agricultores "dependientes", "vivientes" y en el Tolima, "agregados" (Vásquez, 37).

2.— Concertados (residentes)

Es bastante extendida en Colombia la forma de tenencia que consiste en permitir a los agricultores sin tierra que entran a fincas grandes a cultivar, pero quedando en cambio con la obligación de devolver trabajo por este beneficio en la forma de cierto número de días de labor en la hacienda del propietario de la tierra: los trabajadores de esta categoría, que históricamente pueden llamarse "concertados", reciben un pedazo de tierra llamado "moname" como parte de su salario, que es nominal. Todo el producido de este lote pertenece al trabajador, por regla general. El uso de estos monames a veces lleva también obligaciones a los miembros de la familia del obrero, especialmente en lo referente al trabajo doméstico de la hacienda (Fals Borda, 15).

Vásquez (37), define al concertado como al individuo que endeudado con el terrateniente (que generalmente es comerciante y usurero) por adelantos en dinero para subvenir a sus necesidades cuando alguna calamidad le impide utilizar su fuerza de trabajo, se ve obligado a hacer pagar la deuda a sus hijos en trabajo y pagarla él personalmente.

3.— Contratistas a partido.

Mediante este sistema el latifundista cede al agricultor una parte inculta de su tierra para que éste la entregue "limpia" al finalizar el contrato, o sembrada con pastos. El agricultor deberá descuajar monte, sembrar pasto, limpiar malezas y como contraprestación

podrá sembrar y recoger el producto de los cultivos que tenga. Este contrato por lo general dura un año o dos como plazo máximo.

E.— Obras sin pago.

En algunos Departamentos de Colombia existe la costumbre bien arraigada de dejar a una persona de mayor edad que viva en una determinada heredad con el fin de que cuide las cosechas; no se paga nada en efectivo a los cuidanderos aunque se les permiten que beneficien para su propio peculio un moname pequeño alrededor de la casa que ocupan. Sólo después de la cosecha se le gratifica al cuidandero con ciertos regalos, casi siempre con una porción del producto recolectado. (Fals Borda, 15).

F.— Trabajadores miembros de la familia.

En la mayoría de las pequeñas fincas del país la fuerza principal de trabajo la constituyen el propio agricultor y su familia; sin embargo, éstos no reciben remuneración alguna y ejecutan varias tareas como asuntos de deber.

III.— PROCEDIMIENTOS Y METODOS

Según Cochran, citado por Navia (26), las etapas a realizar en este tipo de estudios son las siguientes:

A.— Establecimiento de los Objetivos

B.— Definición de la población.

C.— Métodos empleados.

A.—Establecimiento de los Objetivos.

Tal como se describieron en la Introducción del presente trabajo.

B.—Definición de la población.

Para determinar la población cuyos sistemas de tenencia se desean estudiar se procedió a tomar una muestra representativa, es decir, se seleccionó una parte del grupo total, con base en la cual se pueda hacer una estimación de la totalidad.

Se consideró como "predio" o explotación agrícola aquella superficie de tierra dedicada principalmente a la obtención de productos agrícolas y/o pecuarios, constituida por uno o más lotes de terreno y que es manejado como unidad económica.

En base del tamaño del predio, medido en hectárea, se hizo una estratificación, para tomar la muestra.

Estrato I	Predios inferiores a 1 Ha.		
Estrato II	Predios comprendidos entre	1 y	2 Has.
Estrato III	Predios	" "	3 y 10 Has.

Estrato IV	Predios	"	"	11 y 15 Has.
Estrato V	Predios	"	"	16 y 30 Has.
Estrato VI	Predios	"	"	31 y 100 Has.
Estrato VII	Predios	"	"	101 y 500 Has.
Estrato VIII	Predios superiores a			500 Has.

Para el conocimiento de la población se siguieron los siguientes pasos.

1.— Consulta del libro de registros de predios rurales.

Con este fin se visitó la oficina de Catastro Municipal de Palmira y se consultó el libro donde reposan los registros de los predios rurales correspondientes a la parte plana del Municipio de Palmira y se estratificaron de acuerdo a su extensión e independientemente para cada corregimiento (Tabla VIII).

2.— Determinación de la muestra.

Estratificados los predios se procedió a determinar mediante una tasa de muestras diferente para cada estrato, el número de explotaciones agrícolas que debía contener la muestra.

Se escogió el tipo de **muestreo estratificado** pues el que más se ajusta para asegurar que la característica tenencia de la tierra se halla incluida en la muestra. El muestreo estratificado divide a la población total en varias poblaciones separadas, en forma tal que estas poblaciones difieren unas de otras en cuanto a alguna característica conocida.

La tasa de muestreo fué diferente para cada estrato con el fin de recoger datos de un número suficiente de predios, con características especiales de tenencia, de tal manera que pudieran ser estudiadas separadamente. Los datos de cada estrato en relación a la población total (Tabla IX).

3.— Localización de los predios.

Determinado el número de explotaciones agrícolas que constituían la muestra representativa del área a estudiar, se procedió a localizarlas, al azar, dentro de cada corregimiento mediante la ayuda de mapas facilitados por el Departamento de Extensión Agrícola de la Facultad de Agronomía de Palmira.

C.—Métodos empleados.

1.— Elaboración del cuestionario.

El cuestionario utilizado para realizar el presente trabajo fué elaborado con la asesoría del Presidente de Tesis y teniendo en cuenta como base formularios que en alguna forma contienen aspectos relacionados con sistemas de tenencia de tierra y que fueron suministrados por el Incora, la CVC, y la Federación Nacional de Cafeteros (Apéndice).

— T A B L A VIII —

DISTRIBUCION POR CORREGIMIENTOS DE LOS PREDIOS
ESTRATIFICADOS, EN HAS.

Nº Corregimientos	1	1-2	2-10	10-15	15-30	30-100	100-500	500
1. Aguacilar	24	4	5	3	3	1	5	2
2. Amaime	83	4	8	2	2	1	1	1
3. Barrancas	59	7	21	3	1	2	6	—
4. Bolo Alizal	41	29	33	4	4	8	10	—
5. Bolo La Italia	25	20	20	5	6	8	5	1
6. Bolo San Isidro	113	35	49	5	3	1	—	—
7. Boyacá	52	11	19	4	6	8	6	—
8. Caucaseco	111	37	30	—	3	7	9	—
9. Coronado	94	8	9	—	1	5	3	1
10. Guanabanal	21	3	4	1	—	12	10	—
11. Guayabal	71	11	3	—	—	1	2	—
12. Juanchito	47	17	8	—	—	—	4	—
13. La Acequia	77	13	11	1	3	2	4	1
14. La Herradura	37	10	6	—	2	2	2	1
15. La Torre	140	66	50	1	9	9	3	1
16. Obando	70	18	21	2	10	26	14	—
17. Palmaseca	63	22	12	5	2	11	12	2
18. Rozo	405	91	55	5	2	9	7	1
19. Tablones	30	16	17	—	2	2	2	—
20. Tiendanueva	112	13	22	2	3	4	4	1
21. Zamorano	207	8	8	1	—	4	2	1
Totales:	1877	443	411	41	62	130	117	14

— T A B L A X —

MUESTREO DE LA POBLACION

Estratos	Nº de fincas	Tasa de muestreo%	Total de encuestas.
I	1877	2	37
II	443	5	22
III	411	20	82
IV	41	20	8
V	62	20	12
VI	130	10	13
VII	117	10	11
VIII	14	10	3
Totales	3098		188

2.— Prueba del cuestionario.

Luego de confeccionado el cuestionario se probó en el Corregimiento de Bolo Alizal (Palmira) con el propósito de determinar futuras dificultades al efectuar el trabajo de campo.

3.— Toma de la muestra.

De acuerdo con la definición de predio dada anteriormente, se excluyeron de la población:

a.— En los estratos I - II y V, uno en cada uno, 3 fincas que no estaban dedicadas a la explotación agropecuaria y que sólo servían de lugar de recreo para sus propietarios.

b.— Dos predios del estrato V de los suelos no fué posible obtener información por la negativa sistemática de sus habi'antes de colaborar en la realización del presente estudio.

En definitiva, se entrevistaron 183 productores agrícolas.

IV.— RESULTADOS Y DISCUSION

A.— GENERALIDADES

Las primeras preguntas de la encuesta fueron dirigidas con el fin de obtener información general tanto de la ubicación del predio e identificación del mismo, como del nombre del propietario e informante.

La información obtenida fué suministrada en su mayor parte directamente por el productor y en mínima proporción por otras personas vinculadas a la explotación. En los estratos inferiores hubo el mayor número de informaciones dadas por el mismo productor.

B.— INFORMACION SOBRE EL PRODUCTOR

1.— Condición jurídica.

Los productores entrevistados con excepción de uno, fueron personas naturales, es decir, individuos que como seres humanos poseen todos los derechos y demás deberes naturales y civiles inherentes a tal condición. El propietario de uno de los predios del estrato VIII es persona jurídica representado por una sociedad privada, tal es el caso de la Hacienda San José.

2.— Ocupación principal.

Indudablemente la productividad, o sea el resultado de combinar la eficiencia con la capacidad de los factores, del sector agropecuario depende en gran parte de la especialización del productor en general; una persona dedicada a una sola actividad es más eficiente que otra que desempeñe varias funciones. En el presente estudio 118 productores son exclusivamente agricultores lo cual representa el 64.9% de la población total: 15 son sólo ganaderos o sea el 8|3% y 19 combinan las dos actividades, estos representan 10.4% (Tabla X).

Otras actividades adicionales desempeñadas por los individuos parcialmente agricultores son:

Jornaleros	6
Mayordomos	4
Comerciantes	4
Mecánicos	3
Motoristas	1
Otros oficios	3

Se observa que la mayoría de los agricultores con otra ocupación se encuentran en los primeros estratos, principalmente en el I y en el III. Esto se debe a que la extensión de sus predios es demasiado reducida como para proporcionar al campesino los ingresos mínimos necesarios para la subsistencia de él y su familia.

— T A B L A IX —

OCUPACION PRINCIPAL DEL PRODUCTOR

Estratos	Sólo agricultor		Sólo ganadero		Parcialmente agricultor		Parcialmente ganadero		Parcialmente agricultor y ganadero		Tot.	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
I	24	13.2	—	—	12	36.5	—	—	—	—	36	19.7
II	19	10.5	—	—	2	1.1	—	—	—	—	21	11.6
III	58	31.9	5	2.7	12	6.7	—	—	7	3.9	82	45.2
IV	4	2.1	1	0.5	2	1.1	—	—	1	0.5	8	4.2
V	5	2.7	—	0.5	1	0.5	—	—	2	1.1	9	4.8
VI	3	1.7	6	3.5	—	—	—	—	4	2.1	13	7.3
VII	5	2.8	2	1.1	—	—	1	0.5	3	1.7	11	6.1
VIII	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1.1	2	1.1
Totales	118	64.9	15	8.3	29	15.9	1	0.5	19	10.4	182	100

La casi totalidad de las mujeres que son propietarias de las fincas que explotan tienen como actividad adicional los oficios domésticos.

De los productores exclusivamente agricultores 113 tienen 20 o más años de experiencia en esa actividad y solamente 5, correspondientes al estrato VII tienen menos de 20 años. El promedio de años de experiencia es de 25.4.

Los dedicados sólo a la ganadería tienen un promedio de 21.8 años de experiencia.

En los estratos I y II el promedio de los años de experiencia de los individuos dedicados al renglón agropecuario es mayor; esto tiene su razón de ser en que desde temprana edad son obligados por sus padres a trabajar en las labores de la finca.

3.— Edad y sexo.

La Tabla X.a. muestra la distribución de las edades de los productores agrícolas en la región.

— T A B L A X. a. —

EDAD DE LOS PRODUCTORES

Estratos	20-40 años	%	Más de 40 años	%	Nº total	%
I	9	4.9	27	14.8	36	19.7
II	1	0.6	20	10.9	21	11.5
III	26	14.3	56	30.8	82	45.1
IV	2	1.1	6	3.3	8	4.4
V	3	1.6	6	3.2	9	4.9
VI	2	1.1	11	6.1	13	7.2
VII	5	2.8	6	3.3	11	6.1
VIII	—	—	2	1.1	2	1.1
	49	26.4	134	73.6	182	100.0

Como corolario de la información anterior se desprende la poca vinculación que ha tenido la gente joven en la explotación directa de la tierra como productor. El 73.6% de los productores son mayores de 40 años y sólo el 26.4% tienen una edad que fluctúa entre los 20 y los 40 años. No se encontraron productores con menos de 20 años.

En la Tabla XI se muestra la distribución de los productores en cuanto al sexo. Resalta el hecho de que aproximadamente la séptima parte son mujeres, encontrándose la mayor proporción de ellas en los tres primeros estratos.

— — T A B L A X I —

PRODUCTORES SEGUN EL SEXO

Estrato	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	28	15.4	8	4.4	36	19.8
II	16	78.8	5	2.8	21	11.6
III	71	39.0	11	6.1	82	45.1
IV	7	3.8	1	0.5	8	4.3
V	7	3.8	2	1.1	9	4.9
VI	12	6.6	1	0.5	13	7.1
VII	11	6.1	—	—	11	6.1
VIII	2	1.1	—	—	2	1.1
Total	154	84.6	28	15.4	182	100

4.— Estado civil.

El 65.5% de las personas encuestadas son casadas, 16% solteras, 6.5% viudas, 10.4% viven en unión libre y 1.60% se han separado (Tabla XII).

Se presenta el hecho de que de 28 mujeres que administran directamente su finca, el 47% de ellas han contraído matrimonio, mientras que el 53% restante viven en unión libre.

El porcentaje mínimo de productores que están separados de su cónyuge nos da una idea de la relativa estabilidad de los matrimonios en el sector rural de Palmira.

— T A B L A XII —

ESTADO CIVIL DE LOS PRODUCTORES

Estratos	Viudo		Unión libre		Casado		Soltero		Separado		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	1	0.5	7	3.8	19	10.4	8	4.5	1	0.5	36	19.7
II	2	1.1	1	0.5	15	8.2	3	1.6	—	—	21	11.4
III	5	2.8	10	5.6	55	30.4	10	5.6	2	1.1	82	45.5
IV	1	0.5	—	—	5	2.8	2	1.1	—	—	8	4.4
V	3	1.6	—	—	6	3.3	—	—	—	—	9	4.9
VI	—	—	1	0.5	9	4.9	3	1.6	—	—	13	7.0
VII	—	—	—	—	8	4.4	3	1.6	—	—	11	6.0
VIII	—	—	—	—	2	1.1	—	—	—	—	2	1.1
Total	12	6.5	19	10.4	119	65.5	29	16.0	3	1.60	182	100

5.— Nivel educacional.

Es de secuencia lógica que cuando mayor sea el grado de instrucción que tenga una persona, mayor será su influencia en el desempeño de las actividades específicas de su profesión. Tanto en agricultura como en ganadería, es importante un grado de educación básico que facilite al individuo la adopción de prácticas nuevas y el mejor aprovechamiento de los recursos técnicos que actualmente ofrece el campo agropecuario.

El porcentaje de analfabetismo es del 14% representado en su mayor parte en el estrato I, esto es una consecuencia directa de la carencia de un número suficiente de aulas escolares en la zona rural (Tabla XIII).

En el presente estudio se encontró que los mayores niveles de instrucción correspondían a los estratos superiores mientras que en los estratos I, II y III se presentaban los más bajos (Tabla XIII).

— T A B L A XIII —
INDICE DE ANALFABETISMO

Estra- tos	Alfabetos		Analfabetos		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	24	13.2	12	6.4	36	19.6
II	16	8.8	5	2.7	21	11.5
III	74	40.7	8	4.4	82	45.1
IV	7	3.9	1	6.5	8	4.4
V	9	5.0	—	—	9	5.0
VI	13	7.2	—	—	13	7.2
VII	11	6.1	—	—	11	6.1
VIII	2	1.1	—	—	2	1.1
Totales	156	86.0	26	14.0	82	100.0

— T A B L A XIV —

NIVEL EDUCACIONAL DE LOS PRODUCTORES

Estra- tos	Primaria		Secundaria		Universitaria		Sin escuela		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	18	9.9	—	—	—	—	18	9.9	36	19.8
II	13	7.2	2	1.1	—	—	6	3.3	21	11.6
III	45	24.8	15	8.3	1	0.6	21	11.5	82	45.1
IV	2	1.1	2	1.1	1	0.5	3	1.6	8	4.3
V	3	1.6	4	2.1	1	0.5	1	0.6	9	4.8
VI	3	1.6	7	3.9	2	1.1	1	0.6	13	7.2
VII	—	—	7	3.9	4	2.2	—	—	11	6.1
VIII	—	—	2	1.1	—	—	—	—	2	1.1
Totales	84	46.2	39	21.4	9	4.9	50	27.5	182	100.0

En general el grado de instrucción de la población encuestada es ligeramente bajo. Un 27.5% no ha tenido escuela y tan sólo un 46.2% ha recibido instrucción primaria. Es de anotar que sólo un 4.9% de los productores ha tenido educación universitaria, no obstante que Palmira tiene una Facultad de Agronomía que año tras año forma apreciable número de profesionales del agro.

Los conocimientos obtenidos por medio de cursos y revistas agropecuarias son de un gran valor puesto que propician la difusión de normas y métodos y prácticas modernas ya experimentadas que traen como consecuencia un mejoramiento en la producción.

Es muy reducido el número de productores agrícolas que ha recibido cursos dentro del área estudiada; sólo un 12.6% del total co-

— T A B L A XIV a. —

NIVEL EDUCACIONAL DE LOS PRODUCTORES EN BASE A LA POBLACION DE CADA ESTRATO

Estratos	Primaria		Secundaria		Universitaria		Sin escuela	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	18	50	—	—	—	—	18	50
II	13	61.9	2	9.5	—	—	6	23.6
III	45	54.7	15	18.4	1	1.2	21	25.6
IV	2	25.0	2	25.0	1	12.5	3	37.5
V	3	33.3	4	44.4	1	11.1	1	11.1
VI	3	23.0	7	54.0	2	15.3	1	7.7
VII	—	—	7	63.6	4	36.4	—	—
VIII	—	—	2	100.0	—	—	—	—

— T A B L A XV —

PRODUCTORES QUE HAN RECIBIDO CURSOS

Estratos	SI		NO		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	—	—	36	19.8	36	19.8
II	4	2.2	17	9.3	21	11.5
III	7	3.9	75	41.2	82	45.1
IV	3	1.6	5	2.8	8	4.4
V	3	1.6	6	3.3	9	4.9
VI	1	0.5	12	6.6	13	7.1
VII	5	2.8	6	3.3	11	6.1
VIII	—	—	2	1.1	2	1.1
Totales	23	12.6	159	87.4	182	100.0

respondiente en su mayoría a productores con alto nivel de instrucción pertenecientes a los estratos superiores (Tabla XV).

Del total de la población ha recibido cursos sobre agricultura el 7.1%; sobre ganadería el 2.1% (Tabla XVI).

La proporción de productores que reciben publicaciones agropecuarias es relativamente baja; alcanza al 14.8%. El material obtenido consiste en su mayor parte en propaganda de casas comerciales, boletines de Extensión Agrícola y en menor cantidad revistas especializadas, tales como: La Hacienda, El Surco, Agricultura de las Américas, Agricultura Tropical, Esso Agrícola y otras.

— T A B L A XVI —

CLASE DE CURSOS

Estratos	Agricultura		Ganadería		Agricultura y ganadería		Otros		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
II	1	0.6	1	0.6	—	—	2	1.1	4	2.2
III	4	2.3	3	1.6	—	—	—	—	7	3.9
IV	2	1.1	—	—	—	—	1	0.5	3	1.6
V	2	1.1	—	—	1	0.5	—	—	3	1.6
VI	1	0.5	—	—	—	—	—	—	1	0.5
VII	3	1.6	—	—	1	0.5	1	0.5	5	2.6
VIII	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	13	7.2	—	2.2	2	1.0	4	2.1	23	12.6

Estas publicaciones solamente llegan a los productores de las fincas comprendidas en los estratos superiores.

6.— Tendencia a la organización.

El hecho de formar parte de alguna organización indica el interés del agricultor por mantenerse informado de los últimos acontecimientos de su comunidad o de su profesión. Del total de la población entrevistada 43 individuos o sea el 23.6%, pertenecen a alguna clase de organización y sólo 13 lo son de alguna sociedad agropecuaria, que corresponde al 30.2% de los asociados.

En los estratos I, II y III predominan los productores afiliados a agrupaciones deportivas y sociales, en los estratos superiores, los que además de pertenecer a clubes sociales son miembros de entidades agropecuarias que velan por sus intereses.

7.— Asistencia Técnica.

Con el fin de precisar hasta qué punto los agricultores han recibido ayuda técnica por parte de entidades gubernamentales, semi-oficiales o particulares, bien sea con el aporte de nuevas prácticas o la obtención de crédito para sus cultivos, se hizo esta pregunta dando como resultado que el 63.3% no han tenido asistencia de ninguna clase. Esto se acentúa en los cuatro primeros estratos (Tabla XVII).

Es necesario observar que aunque el Incora tiene un programa extenso de crédito supervisado en la zona de Palmira, este no abarca la mayoría de las fincas por ser tan numerosas y porque algunos productores, se muestran reacios a aceptar tal programa. El campesino colombiano es de por sí tradicionalista, apegados a sus métodos anticuados de cultivo y el pequeño productor de Palmira no es la excepción.

— T A B L A XVII —

AYUDA TECNICA RECIBIDA POR LOS PRODUCTORES

Estratos	SI		NO		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	4	2.2	32	17.5	36	19.7
II	5	2.7	16	8.7	21	11.4
III	33	18.0	49	26.8	82	44.8
IV	1	0.6	7	3.8	8	4.4
V	6	3.3	3	1.6	9	4.9
VI	7	3.8	6	3.3	13	7.1
VII	8	4.4	3	1.6	11	5.0
VIII	3	1.7	0	—	3	1.7
Totales	67	36.7	116	63.3	183	100.0

Otras entidades que prestan asistencia técnica, cada una fomentando algún cultivo en particular, son: la CVC, Ifa, Instituto de Fomento Tabacalero, Grasas S. A., Maizena, Federación Nacional de Algodoneros y otras. Estas formas de asesoramiento técnico es prestada principalmente por ingenieros agrónomos, veterinarios y prácticos agrícolas. Las fincas comprendidas en los estratos superiores son las más favorecidas en las visitas de los técnicos de las empresas particulares.

De lo anterior se desprenden dos cosas: 1ª, los pequeños productores están abandonados a su suerte, sin apoyo particular ni oficial, 2ª, el interés marcadamente —utilitarista— de las grandes empresas agropecuarias, que en sus programas de fomento solo tienen en cuenta la colocación de sus productos, sin prestar asistencia a quienes más la necesitan.

Las asesores agrícolas visitan a los productores con alguna frecuencia en el 55.7% de los casos estudiados; muy frecuentemente en el 25.8% y de vez en cuando en el 18.5% de los casos.

8.— Origen y migración.

Mediante el análisis de la Tabla XVIII, se observa el alto número de productores que son nativos del Valle del Cauca (83.6%), lo cual indica la poca vinculación que otras gentes del país han tenido en la explotación del agro palmirano.

La mayor parte de los inmigrantes se radican en la zona urbana, o se emplean como trabajadores agrícolas pero no son productores.

El porcentaje de productores extranjeros es de 3.1%, está constituido casi en su totalidad por japoneses, quienes con sus conocimientos técnicos en agricultura han contribuido a acrecentar la producción de algunos cultivos, especialmente de frijol y de soya.

— T A B L A XVIII —

LUGAR DE ORIGEN DE LA POBLACION

Estra- tos	VALLE DEL CAUCA				OTROS departamentos		Extranjeros	
	Palmira		Otros municipios		Nº	%	Nº	%
	Nº	%	Nº	%				
I	28	15.4	5	2.7	2	1.7	—	—
II	11	6.0	7	3.9	2	1.1	1	0.5
III	51	28.0	18	9.9	12	6.7	1	0.5
IV	4	2.2	2	1.1	1	0.5	1	0.5
V	4	2.2	3	1.7	1	0.5	1	0.5
VI	1	0.5	7	3.9	3	1.7	2	1.1
VII	2	1.1	7	3.9	2	1.1	—	—
VIII	—	—	2	1.1	—	—	—	—
Total	101	55.4	51	28.2	24	13.3	6	3.1

De las 152 productores vallecaucanos, 101 (55.4%) son de Palmira y los restantes proceden de Municipios circunvecinos, principalmente Cali, Cerrito y Buga.

La Tabla XIX muestra que el 47.8% de los productores son nativos del corregimiento en el cual poseen su predio de explotación. Este relativo bajo porcentaje indica que existe una mediana migración de los productores pequeños hacia los corregimientos que a su juicio ofrecen más ventajas para la consecución de tierras y de fácil salida de los productos al mercado de Palmira.

— T A B L A XIX

LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL DE LOS PRODUCTORES

Estra- tos	Nativos de la vereda		Foráneos		Residentes en la vereda		Residentes en Palmira		Residentes en Cali	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	26	14.3	10	5.5	36	19.8	—	—	—	—
II	10	5.5	11	6.0	20	11.0	—	—	1	0.5
III	44	24.2	38	20.9	81	44.5	1	0.5	—	—
IV	4	2.2	4	2.2	5	2.7	2	1.1	1	0.5
V	2	1.1	7	3.8	5	2.7	3	1.7	1	0.5
VI	1	0.5	12	6.7	4	2.2	—	—	9	5.0
VII	—	—	11	6.0	2	1.1	1	0.5	8	4.4
VIII	—	—	2	1.1	—	—	—	—	2	1.1
Total	87	47.8	95	52.2	153	85.2	7	3.8	22	12.0

Los productores que no son de la vereda (52.2%) generalmente vienen de corregimientos aledaños y en menor grado de otros depar-

tamentos del territorio nacional.

Se puede apreciar claramente que a partir del estrato V en adelante, las fincas son de propiedad de individuos que ni son de la vereda ni residen en ella. Generalmente viven en Palmira o en Cali y la mayoría visitan su hacienda diariamente, los restantes lo hacen de una a dos veces por semana.

La ausencia de los agricultores que durante el último año no han permanecido en la vereda en donde tienen su predio se debió a enfermedad o a negocios varios realizados por largo tiempo en la zona urbana de Palmira.

La periodicidad con que los agricultores se alejan de su finca por motivos de trabajo es de 3 días en promedio por semana, haciendo la salvedad de que los productores de los primeros estratos son los que permanecen más tiempo en sus predios, mientras que los de los estratos superiores son los que durante más días permanecen fuera. En general 27 productores (14.8%) permanecen en sus fincas y 155 (85.2%) tienen que salir por motivos de trabajos.

Los individuos que manifestaron su deseo de irse de la vereda en que viven, fueron discriminados así, teniendo en cuenta las razones expuestas para su determinación.

Cuatro marchan en búsqueda de mejores oportunidades;

Uno piensa ir al extranjero a continuar estudios;

Uno desea arrendar la finca;

Cuatro parten por razones diversas:

En total son diez productores que representan el 5.5% de la población total. El productor agrícola de Palmira está muy apegado a su tierra. El 94.5% no desean emigrar a otros lugares; el 55.6% no lo hacen porque están amañados en sus predios; el 19.8% porque no tienen dinero para irse a establecer a otras lugares y el 19.1% por razones de menor importancia.

9.—Personas residentes en la finca.

Menores de 15 años	328	26.8
Entre 15 y 40 años	526	42.8
Mayores de 40 años	373	30.4
	<hr/>	<hr/>
Total:	1227	100.0
Mujeres:	526	42.9%
Hombres:	701	57.1%

La población comprendida en los primeros estratos está constituida casi en su totalidad por familiares del productor que laboran en la finca; en los estratos superiores el mayor porcentaje corresponde a obreros permanentes con sus respectivas familias.

Entre los 15 y 40 años se consideró a los individuos como mayor-

mente capacitados para realizar faenas agrícolas y por lo tanto su proporción 42.8% nos dá un índice de la mano de obra disponible en el área de estudio.

Los hombres y las mujeres se encuentran casi en igual proporción, tal como se aprecia en el cuadro anterior.

C.— UTILIZACION DE LA TIERRA

1.— Su distribución.

La Tabla —XX— especifica la manera como se distribuye la tierra según su potencial agrícola. De un total de 8257.8 plazas que comprenden los 183 predios visitados, 3401.5 plazas (41.3%) están ocupadas en cultivos comerciales, 3476.6 (42.1%) en pastos, 1379.8 (16.7%) bajo otras formas, bajo las cuales se hallan monte, pantanos, en despoblado.

Mediante el análisis de los datos anteriores se desprende que la mayor proporción de la tierra bajo estudio está dedicada a la ganadería. El tipo de explotación ganadera predomina en la serie de suelos denominada Roza-Guadalajara o Asociación A₆, en donde se encuentran ubicados los corregimientos de Palmaseca, Caucaseco, Guanabanal y Guayabal. Esta zona es de bajo potencial económico para la agricultura, debido entre otras razones a la presencia de sales y al mal drenaje de los suelos. Además la región tiene una precipitación relativamente más baja que otras áreas del Municipio.

Se encontró en el estrato VII que de las 2948,7 plazas que abarcan, 607.8% están en despoblada como consecuencia de que las fincas localizadas allí poseen tierras marginales a la explotación agropecuaria, pero que pueden tener utilización en la industria de la construcción, por ejemplo en la fabricación de ladrillo refractario.

— T A B L A XX —

APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA *

Estratos	Potreros		Cultivos		Otros		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	—	—	30.20	0.4	4.7	0.06	34.9	0.46
II	1.5	0.02	37.00	0.5	6.7	0.08	45.0	0.60
III	54.0	0.70	393.9	4.6	63.1	0.78	511.0	6.08
IV	31.0	0.40	98.00	1.2	18.2	0.20	147.2	1.80
V	93.8	1.10	144.20	1.7	78.8	1.00	316.8	3.80
VI	576.50	7.00	265.00	3.1	45.5	0.50	887.0	10.60
VII	911.30	11.00	1119.20	14.0	918.2	11.10	2948.7	36.10
VIII	1808.50	21.90	1314.00	15.8	244.7	3.00	3367.2	40.70
Total	3476.6	42.10	3401.5	41.3	1379.8	16.72	8257.8	100.14

* Area en plazas.

— T A B L A XXI —

DISTRIBUCION DE CULTIVOS (*)

Estratos	Caña		Soya		Arroz		Algodón		Maíz		Plátano		Otros		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30.2	0.4	30.2	0.89
II	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	37.0	0.5	37.0	1.08
III	32.0	0.9	35.0	1.0	—	—	—	—	78.0	2.3	95.0	2.8	153.9	4.5	393.9	11.59
IV	25.0	0.7	15.0	0.4	—	—	15.0	0.4	9.6	0.2	17.6	0.5	15.9	0.6	98.0	2.88
V	20.0	0.6	37.4	1.1	20.0	0.5	—	—	15.0	0.5	16.8	0.5	35.0	1.0	144.2	4.23
VI	—	—	130.0	3.8	—	—	67.0	1.8	—	—	—	—	68.0	2.1	265.0	7.79
VII	633.4	18.7	30.0	0.9	57.4	1.8	156.2	4.8	118.7	3.6	19.8	0.5	103.6	3.1	1119.2	32.90
VIII	950.0	27.9	150.0	4.4	164.0	4.8	—	—	—	—	—	—	50.0	1.6	1314.9	38.64
Total	1660.4	48.8	397.4	11.6	241.4	7.1	238.2	7.0	221.3	6.6	149.2	4.3	493.6	14.6	3401.5	100.0

(*) Area en plazas

Plaza = 6400 M2.

2.—Distribución de los cultivos.

Los cultivos predominantes en la parte plana de Palmira durante el primer semestre de 1965, puede observarse en la Tabla XXI. La caña de azúcar es cultivada por los grandes ingenios ubicados en la región correspondiente a la serie de suelos denominada Manuelita-Palmira-Murillo o Asociación A₅; además existen predios de mediana extensión dedicados a suministrar caña a los ingenios mayores, a estos agricultores se les denominan inapropiadamente colonos cuando en realidad son "vendedores o cultivadores eventuales".

La Soya es utilizada como cultivo de rotación con Algodón o Sorgo. La casi totalidad de su producción es absorbida por la Federación Nacional de Algodoneros y por las Fábricas Grasas S. A. de Buga y Lloreda de Cali.

Para determinar el área ocupada por cada cultivo no se tuvieron en cuenta los "cultivos de subsistencia" o sea aquellos que como el plátano, café, cacao, frutales y algunos otros son cultivados en los predios de pequeña extensión, estos cultivos se caracterizan porque se hallan entremezclados, su rendimiento es exiguo debido al abandono en que los tienen los productores.

Uno de los cultivos que más campañas de fomento ha tenido ha sido el maíz. La Caja Agraria, Maizena y Purina ofrecen muchas facilidades para el agricultor que desee interesarse en este cultivo; la primera suministra semillas mejoradas, y los segundos asesoría técnica.

3.—Ganadería existente.

La distribución de ganados y aves de corral, en relación con el número de fincas de cada estrato, se presenta en el siguiente cuadro.

Estratos	Vacunos		Equinos		Porcinos		Aves		Otros	
	Nº	Prom.	Nº	Prom.	Nº	Prom.	Nº	Prom.	Nº	Prom.
I	7	0.2	294	8.2	1	0.03	10	0.3	—	—
II	2	0.09	145	6.9	5	0.24	13	0.62	4	0.19
III	105	1.28	1881	23	157	1.93	80	0.97	17	0.21
IV	51	6.4	96	12	68	8.5	26	3.2	—	—
V	—	—	220	24.2	91	10	40	4.4	—	—
VI	—	—	—	—	731	56.3	31	2.4	—	—
VII	—	—	66	6	2020	184	93	8.5	—	—
VIII	—	—	—	—	2056	685	59	19.6	—	—
Total	165	8.9	2702	14.8	5129	28	452	2.5	21	0.1

Estos datos nos permiten afirmar que en Palmira aún predomina la ganadería de tipo extensivo; sin embargo, hay unas pocas fincas de mediana extensión que tienen un sistema intensivo de explotación ganadera.

En cuanto a la avicultura, la generalidad de las fincas de los estratos I, II y III poseen suficiente número de aves para abastecer el consumo familiar. En los estratos superiores el promedio de aves de corral para finca es de mínimo a nulo.

D.— ASPECTOS GENERALES DEL PREDIO

1.— Valor de las tierras.

El valor comercial de las tierras situadas en la parte plana del Municipio de Palmira tiene amplia fluctuación, dependiendo, en gran parte de la fertilidad de los suelos, de la presencia de riego, y en última instancia del capricho del propietario.

Algunos productores valoraban sus tierras en \$ 9.000.00 plaza, mientras que hubo uno que pedía \$ 20.000.00.

El valor comercial promedio por plaza obtenido en el presente estudio fué de \$ 11.481.00.

Las tierras más valorizadas por sus propietarios están localizadas en los estratos I y VIII y las de menor valor en el estrato IV.

El valor catastral de las fincas fué investigado, pero sus resultados no se registraron por cuanto los autores consideran que este valor no es representativo debido a que unas fincas, valuadas hace años tienen un valor catastral bajo, mientras que otras, con registros de evaluación catastral reciente, lo tienen muy alto.

2.— Suelos.

Según lo muestra la Tabla XXII la mayor parte de los agricultores de la zona de estudio consideran sus suelos regulares, mientras que solo un 32.3% las catalogan como buenos.

Para dar esta opinión el pequeño agricultor solo tiene en cuenta la producción obtenida en sus cultivos; esto constituye una falsa evaluación ya que suelos fértiles pero con malas prácticas de cultivo necesariamente habrán de rendir una escasa cosecha.

Los agricultores de los estratos superiores poseen un concepto más técnico acerca de la calidad de los suelos de sus haciendas.

3.— Riegos.

Uno de los factores limitantes de la producción agrícola es la carencia de agua disponible en épocas determinadas, principalmente durante los períodos secos.

El área irrigada registrada en el presente estudio es de 4769.1 plazas lo que representa el 63.9% de la extensión total.

Se encontró que el 43.7% de las fincas utilizan riego, en su ma-

— T A B L A XXII —

VALORACION DE LOS SUELOS POR LOS PRODUCTORES

Estratos	Buenos		Regulares		Malos		Sin respuesta		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	12	6.6	20	10.9	4	2.2	—	—	36	19.7
II	4	2.2	16	8.7	—	—	1	0.5	21	11.4
III	31	16.9	44	24.1	2	1.1	5	2.8	82	44.9
IV	2	1.1	4	2.2	1	0.5	1	0.5	8	4.3
V	4	2.2	5	2.7	—	—	—	—	9	4.9
VI	—	—	13	7.1	—	—	—	—	13	7.1
VII	5	2.7	6	3.3	—	—	—	—	11	6.0
VIII	1	0.6	2	1.1	—	—	—	—	3	1.7
Total	59	32.3	110	60.1	7	3.8	7	3.8	183	100.0

yor parte mediante aguas obtenidas por bombeo (20.9%), lo cual indica que las fuentes naturales tales como ríos, acequias no son totalmente aprovechables por la inexistencia de canales que permiten regular su caudal. Sólo un 17.5% utiliza aguas de riego provenientes de ríos o acequias; el 5.3% restante lo obtiene de otras fuentes.

En la distribución de las aguas de riego se presenta el grave problema de su reparto equitativo entre los diferentes predios; continuamente ocurren litigios a causa de que los productores de las grandes haciendas acaparan para sí gran parte del caudal de las fuentes naturales en detrimento de los medianos y pequeños agricultores. La legislación vigente para el efecto, aunque específica en cada caso, no se realiza en la práctica.

La casi totalidad de los predios comprendidos en estratos I, II y III no utilizan riego en sus cultivos, los correspondientes a los estratos IV y V lo utilizan regularmente, proveniente las aguas generalmente de pozos y acequias. Los productores de los estratos superiores son los que más se benefician con las aguas de riego suministradas por acequias y ríos; sin embargo haciendas dedicadas a pastos sólo son irrigadas en mínima parte.

La posibilidad de suministrar riego a las fincas que carecen de este servicio, depende en gran parte del standard económico del productor. Es lógico que en los primeros estratos estas posibilidades son reducidas debido al bajo nivel de ingreso de los agricultores. Por otra parte, resulta antieconómico aplicar riego a plantaciones en malas condiciones de cultivo y de escasa extensión, máxime si hay que obtenerlo mediante bombeo.

Aunque toda el área de estudio es factible de irrigarse, se necesita un mayor número de obras hidráulicas para que el costo y distribución de las aguas estén al alcance de la mayor parte de los agricultores (Tablas XXIII, XXIV, XXV).

— T A B L A XXIII —
PRODUCTORES QUE UTILIZAN RIEGO

Estratos	SI		NO		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	8	4.4	28	15.3	36	19.7
II	3	1.6	18	9.7	21	11.3
III	35	19.3	47	25.7	82	45.0
IV	5	2.8	3	1.7	8	4.5
V	5	2.8	4	2.2	9	5.0
VI	10	5.5	3	1.7	13	7.2
VII	11	5.6	—	—	11	5.6
VIII	3	1.7	—	—	3	1.7
Totales	80	43.7	103	56.3	183	100.0

— T A B L A XXIV —
EVALUACION DE LAS AGUAS DE RIEGO

Estratos	Suficientes		Pocas		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	6	3.3	2	1.1	8	4.4
II	3	1.6	—	—	3	1.6
III	13	7.1	22	12.0	35	19.1
IV	3	1.6	2	1.1	5	2.7
V	3	1.6	2	1.1	5	2.7
VI	6	3.3	4	2.2	10	5.5
VII	6	3.3	5	2.7	11	6.0
VIII	3	1.7	—	—	3	1.7
Totales	43	23.5	37	20.2	80	43.7

— T A B L A XXV —
AREA IRRIGADA (*)

Estratos	Nº	Extensión bajo riego	%
I	7.7		0.1
II	6.0		0.08
III	169.4		2.3
IV	65.0		0.9
V	105.6		1.4
VI	479.0		6.4
VII	1511.4		20.3
VIII	2425.0		32.5
Totales	4769.1		63.9

(*) Plazas.

4.— Maquinaria.

El Valle del Cauca se encuentra entre los Departamentos más mecanizados agrícolamente en el país. Los resultados obtenidos indican que el 31.1% de los productores utilizan maquinaria agrícola, localizados casi en su totalidad en los estratos VI, VII y VIII (Tablas XXVI - XXVII).

— T A B L A XXVI —

UTILIZACION DE MAQUINARIA

Estratos	SI		NO		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	1	0.5	35	19.1	36	19.6
II	—	—	21	11.6	21	11.6
III	26	14.3	56	30.6	82	44.9
IV	5	2.7	3	1.6	8	4.3
V	5	2.7	4	2.2	9	4.9
VI	8	4.4	5	2.7	13	7.1
VII	9	4.9	2	1.1	11	6.0
VIII	3	1.6	—	—	3	1.6
Totales	57	31.1	126	68.9	183	100.0

— T A B L A XXVII —

CLASE DE MAQUINARIA

Estratos	Propia		Alquilada		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	—	—	1	0.5	1	0.5
II	—	—	—	—	—	—
III	4	2.2	22	12.0	26	14.2
IV	2	1.1	3	1.7	5	2.8
V	3	1.6	2	1.1	5	2.7
VI	6	3.3	2	1.1	8	4.4
VII	8	4.4	1	0.5	9	4.9
VIII	3	1.6	—	—	3	1.6
Totales	26	14.2	31	16.9	57	31.1

En los estratos más bajos la mecanización es prácticamente nula debido a la misma extensión de los predios y al elevado costo que ella representa.

Un número total de 26 productores tienen maquinaria propia

ubicados principalmente en las fincas superiores a 50 Has. La maquinaria alquilada presta servicios a los agricultores que poseen fincas cuya extensión oscila entre 10 y 30 Has.

El promedio de alquiler es de \$ 250.00 plaza o \$ 60.00 hora.

V.— SISTEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ZONA DE PALMIRA

A.— INFORMACION PRELIMINAR

1.— Titulación de la finca.

La totalidad de los predios localizados en la zona de estudio están titulados, es decir, registrados en el Catastro Municipal con su correspondiente extensión, nombre del propietario y su valor catastral.

2.— Relación hombre-tierra.

La Tabla XXVI señala que 165 productores, (90.2%), poseen el predio mediante escritura, 3 de ellos o sea el 1.6% por contrato verbal, 10 productores 5.5%, por contrato escrito y 5 2.7% por intermedio de otras formas no comprendidas en las categorías anteriores.

Los datos anteriores indican que la mayoría de los productores de la región poseen y explotan su tierra de acuerdo a las especificaciones exigidas por la Ley en materia de posesión de tierras.

B.— SISTEMAS DE TENENCIA EXISTENTES

La forma como un individuo actúa en una explotación o empresa agrícola es condición indispensable para definir la clase de tenencia que posee. A menudo surge una confusión respecto a los términos empleados al hablar sobre tenencia de tierras, puesto que un mismo término puede referirse a varias situaciones distintas. Lo aconsejado es dejarse guiar exclusivamente por la naturaleza del contrato oral o escrito que da fundamento al usufructo o al manejo de la tierra.

Se consideraron para el presente estudio dos grandes grupos de individuos que explotan la tierra: los empresarios agrícolas y los trabajadores agrícolas. Los primeros tienen funciones suficientemente autónomas; es decir, están en capacidad de tomar decisiones por sí solos ante un problema determinado. Los segundos son solo individuos sujetos a órdenes superiores.

Entre los empresarios agrícolas ocupan lugar preferencial los propietarios. Por ser el Valle del Cauca una de las regiones cuyas tierras se hallan catalogadas entre las más fértiles y con mayores facilidades para su mecanización y explotación técnica, la mayoría de los poseedores de la tierra se han preocupado por asegurar su do-

— T A B L A XXVIII —

RELACION HOMBRE - TIERRA

Estratos	Escritura		Contrato verbal		Contrato escrito		Otro		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	32	17.5	1	0.5	2	1.1	1	0.5	36	19.6
II	20	10.9	—	—	1	0.5	—	—	21	11.4
III	71	38.8	1	0.5	6	3.4	4	2.2	82	44.9
IV	8	4.4	—	—	—	—	—	—	8	4.4
V	8	4.4	—	—	1	0.5	—	—	9	4.9
VI	13	7.1	—	—	—	—	—	—	13	7.1
VII	10	5.5	1	0.6	—	—	—	—	11	6.1
VIII	3	1.6	—	—	—	—	—	—	3	1.6
Total	165	90.2	3	1.6	10	5.5	5	2.7	183	100.0

minio legalmente ante las respectivas autoridades. Es así como en la región de estudio, la mayoría de los productores son propietarios (84.6%) correspondientes a 155 personas.

Sin embargo la propiedad se encuentra inequitativamente repartida. Los datos suministrados por las Tablas XXIX y XXX, indican que 118 propietarios comprendidos en los estratos I, II y III poseen 509.6 plazas equivalentes al 6.02% del área total en estudio mientras que solo 3 propietarios del estrato VII poseen 3367.2 plazas o sea el 40.7% de la extensión total.

— T A B L A XXIX —

TENENCIA DE LA TIERRA

PRODUCTORES

Estratos	Tipos de arrendatarios										Totales	
	Propietarios		Pago en efectivo		Pago en productos		Pago por prestación servicios		Otras formas			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	31	16.9	1	0.5	1	0.5	—	—	3	1.7	36	19.6
II	19	10.4	1	0.5	—	—	—	—	1	0.5	21	11.4
III	68	37.3	5	2.8	6	3.3	1	0.5	2	1.1	82	45.0
IV	7	3.8	—	—	—	—	—	—	1	0.5	8	4.3
V	7	3.8	1	0.5	—	—	—	—	1	0.5	9	4.8
VI	10	5.5	3	1.7	—	—	—	—	—	—	13	7.2
VII	10	5.5	1	0.5	—	—	—	—	—	—	11	6.0
VIII	3	1.7	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1.7
Total	155	84.9	12	6.5	7	3.8	1	0.5	8	4.3	103	100.0

El área ocupada por 22 arrendatarios es de 655,45 plazas, equivalentes al 7.9% de la extensión total.

Los arrendatarios encontrados se clasificaron en tres grupos a saber:

1.— Los que pagan una cantidad fija de dinero en efectivo al propietario por un determinado período de tiempo al cambio del usufructo de la tierra. Se encontraron 12 individuos 6.5% bajo este sistema de tenencia que explotaban un área de 607,9 plazas, 7.26 del área total. Se hallan localizados en su mayor parte en los estratos III y VI.

— T A B L A XXX —
TENENCIA DE LA TIERRA
— Area ocupada — (*)

Estratos	Propietarios		Tipos de arrendatarios				Otras formas		Totales			
	Nº	%	Pago en efectivo	Pago en productos	Pago por prestación servicios	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
I	29.4	0.30	1.25	0.02	1.25	0.04	—	—	3.0	0.04	34.9	0.4
II	43.0	0.52	2.00	0.08	—	—	—	—	—	—	45.0	0.6
III	437.2	5.20	24.50	0.20	42.30	0.5	4.0	0.06	3.0	0.04	511.0	6.0
IV	129.6	1.50	—	—	—	—	—	—	17.6	0.30	147.2	1.8
V	262.3	3.20	30.50	0.36	—	—	—	—	24.0	0.24	316.8	3.8
VI	657.6	7.90	229.40	2.70	—	—	—	—	—	—	887.0	10.6
VII	2440.9	30.00	320.30	3.90	—	—	—	—	187.5	2.20	2948.7	36.7
VIII	3367.2	40.70	—	—	—	—	—	—	—	—	3367.2	40.7
Total	7367.2	89.32	60.79	7.26	43.55	0.54	4.0	0.06	235.1	2.82	8257.8	100.0

(*) Area en plazas.

Los que pagan una cantidad fija o proporcional de productos obtenidos en la finca. Se hallaron 7 individuos, con una extensión de 43.55 plazas (0.54%), ubicados en los estratos I - III y V.

3.— Los que pagan mediante otros arreglos especiales. Se encontró un individuo en el estrato III que ocupaba una extensión de 4 plazas y cuya forma de pago consistía en la prestación de servicios al propietario, atender un negocio.

La primera forma de arrendamiento antes nombrada es la más común de la región, predominando en los predios comprendidos en los estratos III - V y VI. Esto se debe en parte a que los propietarios de dichos predios se dedican con frecuencia a diferentes actividades,

además de la agrícola, dejando un margen de tierras que entonces alquilan.

— T A B L A XXXa. —

RELACION ENTRE EL NUMERO DE PROPIETARIOS Y EL
AREA OCUPADA POR SUS PREDIOS

Predios	Cantidad		Plazas ocupadas	
	Nº	%	Nº	%
I	31	16.9	29.4	0.30
II	19	10.4	43.0	0.52
III	68	37.3	437.2	5.20
IV	7	3.8	129.6	1.50
V	7	3.8	262.3	3.20
VI	10	5.5	657.6	7.90
VII	10	5.5	2440.9	30.00
VIII	3	1.7	3367.2	40.70
Total	155	84.9	7367.2	89.32

El valor del arrendamiento fluctúa actualmente entre \$ 60.00 y \$ 80.00 plaza al mes, dependiendo en gran parte este valor de la presencia de riego en las fincas así como también de la facilidad de vías de comunicación a los diferentes lugares de mercadeo.

Otras formas de tenencia de tierras encontradas en el presente estudio fueron las siguientes:

Seis productores son propietarios parciales, es decir, poseen tierra propia y alquilada.

Un agricultor paga su arrendamiento mediante una cantidad fija de dinero y también con una parte de la cosecha de maíz.

Un productor tiene una parte de su predio en propiedad y la otra parte mediante un arreglo especial con sus padres, propietarios de esa porción explotada por él.

En la zona estudiada no se encontraron colonos ni aparceros, en el sentido técnico de la palabra. "Colonos" se les denomina a los productores que suministran caña a los ingenios grandes; este es un concepto netamente vallecaucano que no corresponde a la definición jurídica de la palabra.

El promedio de años que tienen los agricultores de estar explotando sus predios es de 19, el más alto se registró en el estrato I (37.7 años) y el más bajo en el VII (7.5 años).

Se deduce de lo anterior que las fincas pequeñas son las que durante más tiempo han sido explotadas de manera continua por los

propietarios, quienes en su mayor parte legan a sus hijos, desde temprana edad, las funciones de administración y manejo de la heredad.

Con el fin de averiguar las facilidades para la adquisición de tierras por parte de los individuos no propietarios, se les formuló esta pregunta, dando como resultado una respuesta negativa para la mayoría de ellos.

Entre las principales razones expuestas están los precios altos de venta y la negativa de venta por parte del propietario.

Un alto porcentaje de los agricultores no propietarios, 86.8% desearían ser dueños de la finca que trabajan, puesto que la consideran lo suficientemente fértil como para proporcionarles los ingresos necesarios para mejorar su standard de vida.

Generalmente la extensión deseada en propiedad es la misma que en la actualidad explotan, solo en contados casos manifestaron el deseo de poseer un área mayor.

Debido a las reducidas entradas que reciben los propietarios de parcelas de pequeña extensión, ellos deben vincularse generalmente a otras haciendas más grandes, en donde les pagan un salario en efectivo por el desempeño de su labor en ellas y de esta manera equilibran el presupuesto familiar.

Mediante el análisis de la Tabla XXXI se infiere que el 12.6% de los agricultores trabajan en otras fincas, comprendidas en su totalidad en los cuatro primeros estratos.

Los 23 agricultores que trabajan en otra finca están distribuidos de la siguiente manera:

8	Obreros	34.8%
7	Mayordomos	30.4%
2	Administradores	8.7%
6	Otras formas	26.1%

La función u oficio a desempeñar en las otras haciendas, depende en alto grado del nivel educacional; así se presenta el hecho de que los productores que desean trabajar en otras haciendas, comprendidos en los estratos I y II, generalmente lo hacen como obreros; a medida que su nivel de educación aumenta, puede ocupar puestos de mayor responsabilidad como mayordomos o administradores.

La Tabla XXX nos indica una paridad de los productores respecto a si la extensión que trabajan es o no suficiente para suplir el bienestar familiar. De deducción lógica, los productores comprendidos en los estratos inferiores son unánimes en responder que su finca no les produce las suficientes entradas para equilibrar el pre-

— T A B L A XXXI —

PRODUCTORES QUE TRABAJAN EN OTRAS FINCAS

Trabaja en otra finca

Estratos	SI		NO		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	10	5.6	26	14.3	36	19.9
II	1	0.5	20	10.9	21	11.4
III	9	4.9	73	40.1	82	45.0
IV	3	1.6	5	2.8	8	4.4
V	—	—	9	4.9	9	4.9
VI	—	—	13	7.2	13	7.2
VII	—	—	11	6.1	11	6.1
VIII	—	—	2	1.1	2	1.1
Totales	23	12.6	159	87.4	182	100

— T A B L A XXXII —

PRODUCTORES QUE CONSIDERAN SUFICIENTE LA EXTENSION EXPLOTADA

Estratos	SI		NO		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	4	2.2	32	17.5	36	19.8
II	6	3.3	15	8.2	21	11.5
III	40	22.0	42	23.1	82	45.1
IV	6	3.3	2	1.1	8	4.4
V	8	4.3	1	0.5	9	4.8
VI	13	7.2	—	—	13	7.2
VII	11	6.1	—	—	11	6.1
VIII	2	1.1	—	—	2	1.1
Total	90	49.5	92	50.4	182	100.0

supuesto familiar; esto como ya se dijo, se debe al sistema anticuado como explotan la tierra y al abandono en que tienen a sus cultivos. Se concluyó que un predio superior a las 10 Has. en las condiciones actuales de la zona de estudio es la anhelada por los productores que posean parcelas mínimas.

Con el fin de conocer el grado de interés de los agricultores de tener tierra propia, con mejores técnicas de explotación, les fué formulada la pregunta: si se hicieran parcelaciones debidamente orientadas, financiadas y dirigidas, estaría dispuesto a adquirir una parcela?

Se obtuvieron los siguientes resultados, conforme lo indica la Tabla XXXIII.

97	agricultores,	53.3%,	respondieron	afirmativamente;
66	"	36.3%,	"	negativamente;
19	"	10.4%,	no dieron	respuesta.

Se observa que la mayor parte de los agricultores que desean adquirir parcelas de este tipo son los que están comprendidos en los estratos I - II y III.

A medida que el productor obtiene más tierra para su explotación, disminuye su deseo de tener parcelas como las descritas. Los de los estratos superiores, todos dieron su respuesta negativa.

Es de anotar que entre los productores que dieron respuesta negativa también están incluidos pequeños agricultores con parcelas de exigua extensión. Adujeron como motivos para no estar interesados en el programa propuesto, su desconfianza en las organizaciones gubernamentales, en especial al Incora, y el temor a contraer deudas de difícil cancelación, según ellos.

— T A B L A XXXIII —

PRODUCTORES QUE DESEARIAN RECIBIR PARCELAS

Estratos	SI		NO		Nº Sin respuesta	%	Nº Totales	%
	Nº	%	Nº	%				
I	25	13.7	9	4.9	2	1.1	36	19.7
II	15	8.2	3	1.6	3	1.6	21	11.4
III	45	24.7	31	17.0	6	3.3	82	45.0
IV	4	2.3	4	2.3	—	—	8	4.6
V	5	2.8	5	2.8	3	1.6	13	7.2
VI	—	—	6	3.3	5	2.8	11	6.1
VII	—	—	2	1.1	—	—	2	1.1
VIII	—	—	2	1.1	—	—	2	1.1
Total	97	53.3	66	36.3	19	10.4	182	100.0

2.— Trabajadores agrícolas.

Se considera que la mano de obra disponible en la zona de estudio es abundante en cualquier período del año.

La mayor parte de ella está constituida por gentes de color (hombres y mujeres) y en menor proporción por personas provenientes de los departamentos de Cauca, Caldas y aún de Nariño.

La utilización de los obreros es más acentuada en las grandes explotaciones, en donde efectúan labores como cortar caña, cosechar algodón y soya además de efectuar labores culturales en las plantaciones.

Esta disponibilidad de la mano de obra trae consigo un grave problema social que repercute indirectamente en la tecnificación de la agricultura de esta zona; a medida que la mecanización avanza, hay un desplazamiento de estos trabajadores agrícolas a los centros urbanos en donde van a aumentar el número de desocupados. Además, este remanente humano es aprovechado por algunos propietarios inescrupulosos, que los emplean pero pagándoles salarios ínfimos, hasta de \$ 40.00 por semana, que son aceptados por los obreros ante la imposibilidad de tener otras fuentes de ingreso.

La Tabla XXXIV muestra que 104 productores o sea el 56.8% utilizan mano de obra remunerada; los predios que más la utilizan son los comprendidos en los estratos III - VI - VII y mientras que las explotaciones con reducido número de plazas no la utilizan. Esto debido a que la mayor parte de los brazos de trabajo de las fincas de mínima extensión están constituidos por familiares del agricultor, que no reciben salario alguno por sus faenas.

Los obreros se discriminaron entre permanentes y transitorios. De un total de 104 productores que utilizan obreros, 24 lo hacen de forma permanente y 32 por épocas, especialmente durante la siembra y recolección de cosechas; 48 productores utilizan tanto obreros permanentes como transitorios.

Los predios que tienen más obreros permanentes, aparte de los ingenios azucareros, son los dedicados a la ganadería. Los predios netamente agrícolas utilizan ambas clases, permanentes y transitorios.

— T A B L A XXXIV —

PRODUCTORES QUE UTILIZAN OBREROS

Estratos	SI		NO		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	2	1.1	34	18.6	36	19.7
II	3	1.6	18	9.9	21	11.5
III	56	30.8	26	14.2	82	45.0
IV	8	4.3	—	—	8	4.3
V	8	4.3	1	0.5	9	4.8
VI	13	7.1	—	—	13	7.1
VII	11	6.0	—	—	11	6.0
VIII	3	1.6	—	—	3	1.6
Total	104	56.8	79	43.2	183	100.0

El salario recibido por un obrero permanente fluctúa entre \$ 11.00 y \$ 18.00, con un promedio de \$ 13.36 diarios; los obreros transitorios perciben una paga que varía de acuerdo con las actividades específicas que tengan que realizar. Así se tiene que los cortadores de caña devengan \$ 5.50 a \$ 6.50 por tonelada de caña cortada; un recogedor de algodón gana \$ 0.25 kilo de algodón cosecha-

do. Sin embargo, a muchos trabajadores transitorios también se les paga por día, ganando un promedio de \$ 12.55 diarios, valor ligeramente inferior al recibido por un obrero permanente.

Para efectuar labores culturales, desyerbe, aplicación de insecticidas y fertilizantes, se utilizan a menudo obreros a los cuales se les paga según el área que tengan que laborar.

Un hecho registrado en el presente estudio es el de que la mayoría de los productores que utilizan obreros no pagan dominicales ni días festivos; los únicos que reciben esta prestación social son los obreros pertenecientes a las grandes haciendas y que están afiliados a sindicatos.

En el presente estudio se encontró que un 33.6% de los productores pagaban dominicales y días festivos; a juicio de los autores esto no corresponde a la realidad ya que muchos que decían pagar, no lo hacían en la realidad. Un porcentaje que se acerca más a la realidad puede ser 15%.

VI.— TAMANO DE LA PROPIEDAD

La distribución de los predios, que de acuerdo a su extensión, queda registrada en la Tabla XXXV.

— T A B L A XXXV —

TAMANO DE LA PROPIEDAD

Clase Ha.	N° de predios	% de predios	Area Ha.	% del área total	Area promedio Ha.
—De 5	3167	86.86	3104.76	6.46	0.98
5—20	221	6.06	2142.90	4.46	9.69
20—50	75	2.06	2415.50	5.03	32.20
50—100	65	1.78	4874.00	10.15	74.98
más de 100	118	3.24	33618.84	70.40	285.90
Total	3646	100.00	46156.00	96.14 *	

* 3.86% se considera como área ocupada por carreteras, ríos, centros poblados, etc.

El promedio general es de 12.5 Has. predio.

Las zonas en donde predominan las pequeñas propiedades, con menos de 2 Has. son los siguientes corregimientos: Rozo, Zamorano, La Torre, Caucaseco y Bolo San Isidro.

En estas zonas predominan las fincas con cultivos de subsistencia; la mecanización es prácticamente nula, y los rendimientos bajos.

Son fincas con problemas de minifundio, cuya solución es difícil por las circunstancias de tradición y tenencia de la tierra encontradas en la zona. La formación de cooperativas y la tecnificación de los cultivos, dando preferencia a los intensivos, sería lo más ajustado para elevar el standard de vida de estos agricultores.

En la zona de estudio predomina la explotación capitalista del agro en las haciendas superiores a 30 Has. El latifundio no tiene lugar por la misma dedicación de los productores a su tierra y por la circunstancia de especial fertilidad de las tierras lo que las hace intensamente explotadas, en especial en caña de azúcar.

Sin embargo, se registra el hecho de que en los corregimientos de Palmaseca, Aguaclara y Guanabanal, existen vastas propiedades dedicadas a la explotación ganadera extensiva. Tales predios no pueden considerarse como latifundios, puesto que su tipo de suelos no son aptos para una explotación más intensa en agricultura.

VII.— CONCLUSIONES

1.— La mayoría de los productores son exclusivamente agricultores; la parte restante se dedica a la ganadería o a las dos actividades simultáneamente.

2.— Los agricultores que tienen alguna actividad adicional están localizados en los primeros estratos y se emplean principalmente como jornaleros.

3.— El mayor porcentaje de los productores tienen actualmente más de 40 años cumplidos, mientras que solamente una cuarta parte aproximadamente se hallan entre los 20 y los 40 años. La vinculación de la gente joven a las actividades agropecuarias es baja.

4.— El índice de analfabetismo es un 30% menor que la cifra media más alta encontrada en Colombia, concentrándose principalmente en los predios de pequeña extensión.

5.— El nivel educacional de la población se cataloga como bajo.

6.— El número de personas que ha recibido cursos sobre actividades agropecuarias es muy reducido.

7.— Las publicaciones relacionadas con el agro son obtenidas por un pequeño número de productores localizados en las grandes haciendas.

8.— Los productores no se muestran muy interesados en asociarse. Predomina el individualismo.

9.— Se presta asistencia técnica a un número relativamente bajo de pequeños productores; en un mayor porcentaje a los medianos y en su totalidad a los grandes productores.

10.— La totalidad de los propietarios de las fincas cuyas exten-

siones son mayores de 100 Has., viven en Palmira o en Cali.

11.— La mayor parte de la población residente en los predios tiene una edad que fluctúa entre los 15 y los 40 años. Representa mano de obra potencial.

12.— La ganadería extensiva predomina ligeramente sobre la agricultura.

13.— Los cultivos predominantes en la región son la caña de azúcar, el algodón y la soya en su orden de importancia.

14.— Un poco más del 50% de las tierras se hallan irrigadas.

15.— El uso de la maquinaria está muy generalizado, principalmente en las grandes haciendas.

16.— La totalidad de los predios se hallan titulados. Más del 90% de los propietarios poseen la finca por escritura.

17.— La propiedad se halla desproporcionadamente distribuída; predomina el minifundio en los siguientes corregimientos: Rozo, Bolo Alizal, La Torre y Zamorano.

18.— En las fincas superiores a 30 Has. se encuentra la explotación capitalista del agro o gran hacienda.

19.— No predomina el latifundio.

20.— Existen dos formas principales de tenencia: propietarios y arrendatarios.

21.— Aproximadamente las 3,4 partes de los productores son propietarios.

22.— Existen en la región tres clases de arrendatarios: a) Los que pagan una cantidad fija de dinero en efectivo por determinado lapso de tiempo. b) Los que pagan con una cantidad de producto obtenido en la cosecha. c) Los que pagan mediante arreglos especiales.

23.— La mayor parte de los predios arrendados poseen extensiones superiores a las 30 Has.

24.— No se hallan en la región colonos ni aparceros.

25.— Hay dificultad en conseguir tierras, debido al alto valor comercial de las mismas.

26.— Las extensiones menores de 10 Has., no les proporcionan los ingresos suficientes a los productores; predominan los cultivos de subsistencia.

27.— La mano de obra disponible es abundante durante todo el transcurso del año.

28.— Debido a la mecanización de las labores agrícolas, gran parte de la mano de obra está siendo desplazada hacia las zonas urbanas.

29.— Los salarios pagados en la región son variables, tendiendo a ser bajos.

30.— Los salarios son pagados en 4 formas: Jornada diaria, área trabajada, por cantidad de producto cosechado y por contrato.

ALGUNAS RECOMENDACIONES

1.— Habilitación de los suelos salinos correspondientes a la Asociación Rozo-Guadalajara con el fin de darles una explotación agrícola más intensiva.

2.— Construcción de obras hidráulicas para aprovechar mejor las fuentes naturales de agua existentes en la región.

3.— Aplicar la legislación sobre utilización de las aguas de riego.

4.— Incremento del nivel educativo de la población rural mediante el establecimiento de nuevas escuelas con profesores capacitados.

5.— Crear cooperativas y tecnificar los cultivos, dando preferencia a los intensivos, sería lo más recomendable para elevar el nivel de los medianos y pequeños agricultores de la zona plana de Palmira.

VIII.— RESUMEN

El presente trabajo fué realizado en la zona plana del Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, en el año de 1965.

La zona de estudio presenta las siguientes características generales: Topografía relativamente plana, clima cálido moderado, con temperatura promedio de 24°C., precipitación alrededor de 1000 mm. anuales, numerosas vías de comunicación. Existen en la región dos grandes centros consumidores: las ciudades de Cali y Palmira.

La estratificación se hizo en 8 grupos de acuerdo a la extensión de cada predio.

El cuestionario utilizado fué elaborado con la asesoría del presidente de tesis y teniendo como base formularios que en alguna forma contenían aspecto relacionado con sistemas de tenencia de la tierra y que fueron suministrados por el Incora, la CVC y la Federación Nacional de Cafeteros.

El objetivo principal del presente estudio fué el de conocer los diferentes sistemas de tenencia en la zona plana del Municipio de Palmira, con el fin de tener una base para desarrollar futuros pro-

gramas de planeamiento y distribución equitativa de la propiedad.

Entre las principales conclusiones a que se llegó, se hallan entre otras; la tierra como en la casi totalidad de las regiones del país se halla desproporcionadamente distribuida. Una mínima parte de los propietarios poseen las grandes y mecanizadas extensiones dedicadas en su mayor parte a la explotación extensiva de la ganadería y la parte restante laborada en agricultura, la que ha alcanzado grandes progresos gracias a la tecnificación lograda en este ramo.

Se hallaron únicamente dos formas principales de tenencia de la tierra; propietarios y arrendatarios, predominando por gran mayoría los primeros. Los arrendatarios pagan mediante dos sistemas: una suma determinada de dinero en efectivo o una cantidad proporcional de los productos obtenidos.

No se encuentran en la zona aparceros ni colonos.

SUMMARY

The present work was carried out in the plane zone around Palmira city, departament of Valle del Cauca during 1965.

The zone under study presents the following general characteristics: relatively plane topography, moderate warm climate, with 24°C average temperatura, about 1000 mm. rain fall per year, a good number of transportation ways. There are a couple of large consuming centers in the region which are the cities of Cali and Palmira.

The stratificacion was made in 3 groups according with the area of each form.

The elaboration of the questionaries was based upon the suggestions of the mayor professor and the formularies of Colombian Land Grand Reform Institute, Cauca-Valle-Caldas Autonomus Corporation and National Coffee Growers-Federation.

The purpose of this study was to get information about the different systems of land tenure of the plane zone around the Palmira municipality, this will be a base to develop future programs of planning and fair distribution of the land.

Several conclusions were obtained: unfair distribution of land as in many of the other agricultural regions of the country. A minimum number of the people are owners of large mechanizable areas, dedicated mainly to extensive cattle production and the rest to agricultural purposes. Agriculture has improved largely because of technification in this field.

Two main ways of the land tenure were found owners and renters, the former being a great majority. The montly payment is made by the renters in two ways: 1) a determined cash amount, 2)

a proporcional quantity of the obtained products.

Neither "colonos" nor scharecroppers were found in the plane zona around Palmira city.

IX.— BIBLIOGRAFIA

1. ACADEMIA DE CIENCIAS ECONOMICAS.— Censo Agropecuario del Valle del Cauca. Universidad del Valle. Cali. 1961.
2. ALZATE A., H.— El contrato de aparcería. Im. Departamental. Manizales. 185 p. 1943.
3. ARBOLEDA J. M.— El indio en la Colonia. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá 68 p. 1948.
4. ARIAS G., E. F.— Uso económico de la tierra en pequeñas fincas de Roldanillo. Facultad de Agronomía. Palmira. 26 p. 1955 (Tesis no publicada).
5. BARAN, P.— Economía política del crecimiento. 3ª ed. Editorial U.T.E.H.A. México. 337 p. 1964.
6. BETHKE M., K. W.— Tipos de explotación agropecuaria en Colombia. Facultad de Agronomía. Medellín. 79 p. 1964. (Tesis no publicada).
7. CAICEDO, A.— Condiciones y productividad del trabajador rural. La Calle. Bogotá. Mayo 30 p. 6. 1958.
8. CALI.— Corporación Autónoma Regional del Cauca (CVC). El desarrollo coordinado de energía y recursos hidráulicos en el Valle del Río Cauca. p. irreg. 1956.
9. CAMACHO P. M.— El Valle del Cauca, constante socio-económico de Colombia. Imp. Departamental. Cali 214 p. 1962.
10. CARDENAS, J. Teoría de la Economía Colombiana. Librería Siglo XX. Bogotá. pp. 205 - 207. 1944.
11. COLOMBIA. Senado de la República. Reforma Agraria. Imp. Nal. Bogotá. pp. 12 - 38. 1961.
12. CURRIE, L.; et al.— Bases de un programa de fomento para Colombia. Imp. Banco de la República. Bogotá. pp. 14 - 68. 1950.
13. DANE.— Los resultados del XII Censo Nacional de población. El Espectador. Bogotá. Octubre 17. p. 11-A. 1965.
14. ENJUSTO F., F.— Cuatrocientos años de legislación comunal en la América Española. México. 153. p. 1945.
15. FALS B. O.— El hombre y la tierra en Boyacá. Ed. Documentos Co-

- ombianos. Bogotá. pp. 65-137. 1957.
16. ————. — Campesinos de los Andes. Ed. Iqueima. Bogotá. pp. 79-102. 1961.
17. FRYE C., A y RUIZ E.— Estudios de la salinidad de algunos suelos en el Valle del Cauca. Facultad de Agronomía. Palmira. pp. 88-89. 1959. (Tesis no publicada).
18. GOMEZ, J. A.— Algunos problemas de tenencia y uso de la tierra en Colombia. Facultad de Agronomía. Palmira. 94 p. 1954. (Tesis no publicada).
19. LONDOÑO, D.— Conferencias sobre Administración Rural. Facultad de Agronomía. Palmira. 1965. (material mimeografiado).
20. MANCINI M., S.— Tenencia y uso de la tierra por la industria azucarera del Valle del Cauca. Facultad de Agronomía. Palmira. 56 p. 1953. (Tesis no publicada).
21. MEJIA, S. J.— Memoria al Congreso Nacional. Ministerio de Agricultura. Imp. del Banco de la República. Bogotá. p. 190. 1958.
22. MINISTERIO DE AGRICULTURA.— Colombia. Comisión de aguas. Reglamentación del uso de aguas. Palmira. 1963. (informe no publicado).
23. ————. — Colombia. Comisión de aguas. Reglamentación del uso de aguas. Cali. 1963. (Informe no publicado).
24. Ministerio de Agricultura.— D.I.A. Bol. Tec. N° 3, Palmira. pp. 5-47. 1.958. *
25. MONTOYA R., J. M.— Alternativas de producción y uso de la tierra en grandes propiedades de Colombia. Facultad de Agronomía. Medellín 159 p. 1964. (Tesis no publicada).
26. NAVIA R., C.; et al.— Descripción de las técnicas empleadas por los ganaderos en la parte plana del Municipio de Palmira. Facultad de Agronomía. Palmira. pp. 1-41. 1963 (Tesis no publicada).
27. POSADA, A. J.— Economics of Colombian Agriculture. Facultad de Agronomía. Palmira. pp. 2-20. 1952. (Tesis no publicada).
26. REESE, W. E. and GOOSEN D.— Reconnaissance soils survey of the flat part of Cauca Valley. CVC. Cali. pp. 98-143. 1957.
29. SALAZAR, M.— Proceso histórico de la propiedad en Colombia. Ed. ABC. Bogotá. pp. 90-326. 1948.
30. SANZON M., C.— El estado social de la tierra frente al minifundio. Facultad de Agronomía. Medellín. pp. 1-12. 1952. (Tesis no publicada).
31. SERRA M.— Diccionario económico de nuestro tiempo. Ed. Mundo

Atlántico, Buenos Aires. pp. 344-410. 1940.

32. SLOCUM, W. L.— Sociología Agrícola. 1ª Ed. Trad. M. G. Menocal, Jr. U.T.E.H.A. México. pp. 312-333. 1964.
33. SMITH, T. L.— Some observations on land tenure in Colombia. Foreign Agriculture, 6: 119-120. 1962.
34. —————.— Sociología de la vida rural. Trad. M. Kalada. de. Ed. Bibliográfica Argentina. Buenos Aires. pp. 267-289. 1960.
35. TORO A., H.— Planteamiento y soluciones del problema Agrario, Rev. Universidad de Medellín. 4 (2): 7-9. 1957.
36. UNIVERSIDAD NACIONAL.— Colombia. Analysis and projections of economics development. Bogotá. p. 154. 1955.
37. VASQUEZ B., E.— Formas de tenencia de la propiedad rural. Universidad Santiago de Cali. Facultad de Derecho. 9 p. 1965. (Material mimeografiado).
38. VIDAL P., J.— Objetivos de la Reforma Agraria. Incora. 1964.
39. WOOD, G. P. and GUERRA, G. A.— Land use in Colombia. Facultad de Agronomía Medellín. 34 p. 1962. (material mimeografiado).